



Aprobado por la  
**Junta de Gobierno Local**  
 en la sesión de  
 29/06/2022

EL SECRETARIO GENERAL  
**ALVARO MORELL SALA**  
 firmado digitalmente

según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

# ***Plan de Actuación de Municipal ante Emergencias por Inclemencias Invernales en Navalcarnero 2022***



FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FDD3E3  
 CÓDIGO Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0

PUUESTO DE TRABAJO:  
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:  
 ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>



*Servicio de Protección Civil  
 Concejalía de Seguridad  
 Ayuntamiento de Navalcarnero*





# ÍNDICE

<b>CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1 <b>FUNCIONES Y OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
1.2 <b>AMBITO Y ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
1.3 <b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO.....</b>	<b>7</b>
2.1. <b>CARACTERÍSTICAS OROGRAFICAS .....</b>	<b>7</b>
2.2. <b>CARACTERÍSTICAS DEMOGRAFICAS .....</b>	<b>8</b>
2.3. <b>CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS .....</b>	<b>9</b>
2.4. <b>CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.....</b>	<b>10</b>
2.5. <b>VIAS DE COMUNICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
2.5.1. <b>RED VIARIA.....</b>	<b>11</b>
2.6. <b>CARACTERÍSTICAS CLIMATOLÓGICAS.....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO 3. ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES.....</b>	<b>21</b>
3.1. <b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, VULNERABILIDAD Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO .....</b>	<b>21</b>
3.1.1. <b>Descripción y análisis del riesgo.....</b>	<b>21</b>
3.1.2. <b>Vulnerabilidad.....</b>	<b>22</b>
3.1.3. <b>Zonificación del territorio .....</b>	<b>23</b>
3.2. <b>ÉPOCAS DE PELIGRO .....</b>	<b>23</b>
3.3. <b>MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES .....</b>	<b>23</b>
<b>CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>25</b>
4.1. <b>DIRECCION Y COORDINACION.....</b>	<b>26</b>
4.2. <b>COMITÉ ASESOR.....</b>	<b>26</b>
4.3. <b>CECOPAL.....</b>	<b>26</b>
4.4. <b>GABINETE DE INFORMACION.....</b>	<b>26</b>
4.5. <b>JEFE DE OPERACIONES .....</b>	<b>27</b>
4.6. <b>GRUPOS DE ACCION.....</b>	<b>27</b>
4.6.1. <b>Grupo de Intervención .....</b>	<b>27</b>
4.6.2. <b>Grupo de Seguridad .....</b>	<b>28</b>
4.6.3. <b>Grupo Sanitario.....</b>	<b>29</b>
4.6.4. <b>Grupo de Apoyo Logístico .....</b>	<b>29</b>
<b>CAPITULO 5. OPERATIVIDAD .....</b>	<b>31</b>
5.1. <b>FASES.....</b>	<b>31</b>
5.2. <b>ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA .....</b>	<b>31</b>
5.3. <b>PLAN DE ACTUACION .....</b>	<b>34</b>
5.3.1. <b>Medidas Preventivas.....</b>	<b>34</b>
5.3.2. <b>Procedimientos Operativos.....</b>	<b>35</b>
5.3.2.1. <b>En Fase de Pre-emergencia.....</b>	<b>36</b>
5.3.2.2. <b>En Fase de Alerta: Situación 0 o Nivel Blanco .....</b>	<b>36</b>





5.3.2.3.	<i>En Fase de Emergencia: Situación 1 o Nivel Amarillo</i>	37
5.3.2.4.	<i>En Fase de Emergencia: Situación 2 o Nivel naranja</i>	37
5.3.2.5.	<i>En Fase de Emergencia: Situación 3 o Nivel Rojo</i>	38
5.3.2.6.	<i>Fin de la Emergencia</i>	38
5.4.	<i>CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL</i>	39
5.5.	<i>INTEGRACIÓN DE PLANES</i>	39
5.6.	<i>PROCEDIMIENTO OPERATIVO. DISPONIBILIDAD DE SAL Y FUNDENTES</i>	39
5.7.	<i>PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE ALBERGUE DE PERSONAS ATRAPADAS</i>	39
<b>CAPITULO 6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN</b>		<b>40</b>
6.1.	<i>Información Preventiva</i>	40
6.2.	<i>Información durante la Emergencia</i>	40
6.3.	<i>Post-Emergencia</i>	40
<b>CAPITULO 7. IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN</b>		<b>41</b>
<b>CAPITULO 8: ANEXOS</b>		<b>42</b>
	<i>ANEXO 1: DIRECTORIO TELEFÓNICO</i>	42
	<i>ANEXO 2 DIRECTORIO CORREOS ELECTRONICOS</i>	43
	<i>ANEXO 3: CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS</i>	44
	<i>ANEXO 4. LISTADO DE EDIFICIOS TITULARIDAD MUNICIPAL Y PRIVADO EN CASO DE EVACUACION Y ALBERGUE</i>	46
	<i>ANEXO 5: UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA</i>	47
	<i>ANEXO 6: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN</i>	48
	<i>Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas y bajas temperaturas.</i>	48
	<i>Recomendaciones generales</i>	48
	<i>Durante el episodio de inclemencias invernales</i>	48
	<i>ANEXO 7: PLANOS Y MAPAS DE SITUACIÓN</i>	51
7.1	<i>PLANO SITUACION DEL MUNICIPIO</i>	51
7.2	<i>MAPA TOPOGRAFICO DE NAVALCARNERO</i>	51
7.3	<i>MAPA DE ZONIFICACION DE RIESGO</i>	52
7.4	<i>ACCESOS A NAVALCARNERO</i>	52
7.5	<i>VIAS PRINCIPALES Y PUNTOS VULNERABLES</i>	55
	<i>ANEXO 8: LISTADO PUNTOS VULNERABLES</i>	61

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
 PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FDD3E3  
 FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
 Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>



## CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 FUNCIONES Y OBJETIVOS

El objetivo general del presente Plan es la organización y coordinación eficaz de los medios existentes y el estudio de las necesidades para la mejor asistencia, protección al ciudadano y dimensionamiento del operativo para hacer frente a las inclemencias invernales en el municipio. Sería ambicioso pensar, ni el propio Plan lo pretende, que con la aplicación del mismo se pudieran alcanzar unos niveles de normalidad del 100%. Se trata de un Plan de Actuación ante Emergencias por Inclemencias Invernales y como tal, sus objetivos están encaminados a minimizar los efectos de la nieve, el hielo y las temperaturas mínimas, y poder restablecer los viales para que no se paralice el municipio y se garantice la restauración de los servicios más necesarios a la mayor brevedad posible.

Para ello se realizarán las siguientes funciones generales básicas:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención ante emergencias por inclemencias invernales dentro del término municipal de Navalcarnero, así como establecer los medios humanos y materiales disponibles o asignados al Plan.
- Establecer las épocas de peligro relacionadas con el riesgo en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales que definen el riesgo.
- Zonificar el término municipal en función del riesgo y de las previsibles consecuencias de las emergencias, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Definir los puntos vulnerables prioritarios por grandes nevadas y/o bajas temperaturas del municipio de Navalcarnero.
- Establecer y coordinar de forma eficaz los medios materiales y humanos para:
  - Proporcionar la debida asistencia en casos de urgencia, posibilitando el salvamento, rescate y protección de personas y bienes en situaciones de riesgo o en caso de siniestro.
  - Proceder a la evacuación, en caso necesario, de aquellas zonas que estén o pudieran quedar aisladas por la nieve.
  - Garantizar, siempre que sea posible, el acceso a lugares públicos y privados singulares para lograr el normal desenvolvimiento de sus funciones: centros sanitarios, residencias, centros docentes, servicios municipales y transporte público.
  - Minimizar el retraso y paralización en la actividad comercial, actuando en los accesos a dichas zonas con la mayor antelación posible.
  - Posibilitar una adecuada circulación en las principales arterias viales e itinerarios más frecuentados, tanto en el centro urbano como en las unidades poblaciones que se indicarán más adelante, evitando así cualquier aislamiento.
  - Limpiar zonas peatonales según las prioridades definidas en los planos anexos.
  - Solventar todas aquellas otras situaciones que sean consideradas de atención prioritaria.
  - Gestionar, en caso necesario, las plazas disponibles como albergue provisional para posibles afectados.

- Asegurar la intervención en todas aquellas situaciones consecuencia de las nevadas (caída de ramas, afectación de redes de suministro, etc.)
- Establecer los sistemas de integración con el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, así como con los Planes de Autoprotección de diversas actividades existentes en el municipio.
- Especificar los procedimientos de información a los medios de comunicación social y al público en general.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Fomentar las actuaciones que se estimen más adecuadas en materia de prevención.

## **1.2 AMBITO Y ALCANCE**

El ámbito territorial de aplicación es el término municipal de Navalcarnero.

El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por los medios adscritos al Plan.

Estos riesgos pertenecen al grupo de los riesgos meteorológicos, concretándose en este caso en:

- Grandes nevadas.
- Temperaturas mínimas.
- Olas de frío.
- Heladas.
- Lluvia engelante.
- Niebla engelante.

## **1.3 MARCO LEGAL**

### **Normativa estatal.**

- [Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil](#) (B.O.E. núm. 164, de 10 julio de 2015)
- [Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil](#) (B.O.E. núm. 105, de 1 de mayo de 1992)
- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia](#) (B.O.E. núm. 72, de 24 de marzo de 2007)

### **Normativa autonómica.**

- [Acuerdo de 30 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid](#) (B.O.C.M. nº 113 de 14 de mayo de 2019)
- [Orden 1647/1996, de 29 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, modificado por Orden 1656/1997, de 9 de diciembre, y posteriormente por Orden 1624/2000, de 18 de abril](#) (B.O.C.M. nº 301, de 19 de diciembre de 1996).



## CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

Se describen en este capítulo las características del término municipal de Navalcarnero que resultan relevantes para evaluar y definir los riesgos relacionados con las inclemencias invernales. Para ello se definen los parámetros orográficos, demográficos, socioeconómicos y vías de comunicación del territorio, así como las características climatológicas relacionadas con las inclemencias invernales.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS OROGRAFICAS

Navalcarnero se encuentra ubicado en el la zona suroeste de la Comunidad de Madrid. Dista de la capital (Madrid), unos 27 Km por autovía. Las coordenadas geográficas son 40° 17' 5" latitud Norte y 4° 0' 49" latitud Oeste.

El término municipal de Navalcarnero linda al norte con Sevilla la Nueva y Villaviciosa de Odón, al sur con El Álamo, con la provincia de Toledo con Casarrubios del Monte, al este con Móstoles, Moraleja de En medio, Arroyomolinos y Batres y al oeste con Villamanta.

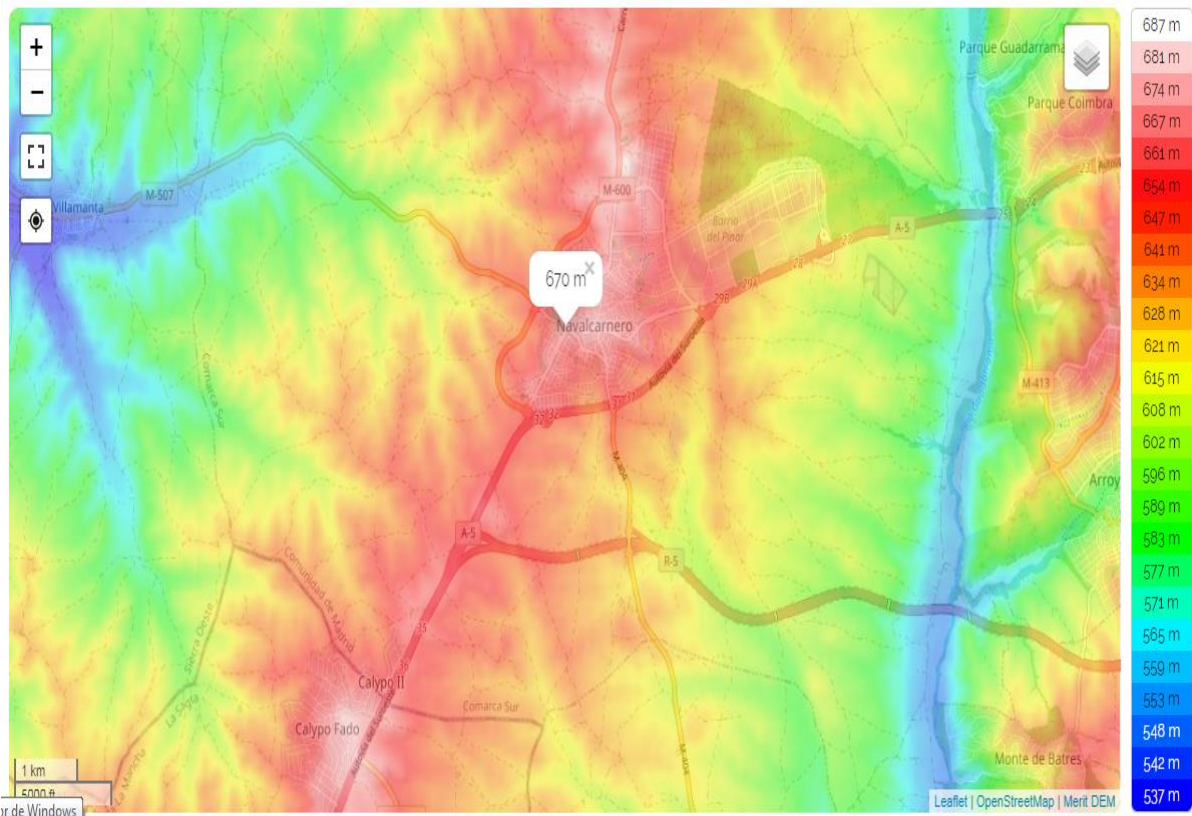


Ubicación de Navalcarnero en Comunidad de Madrid.

Al este del municipio, discurre el principal cauce fluvial que lo surca, el río Guadarrama que hace de límite municipal con las poblaciones ubicadas al este. Además, existen numerosos cursos de agua de poca importancia, generalmente sin caudal durante el verano.

En una superficie total de 100,2 km<sup>2</sup>, Navalcarnero no presenta grandes variaciones de altitud. La cota más alta está situada en la calle Jacinto González a 685 msnm y la cota más baja se sitúa en el cauce del río Guadarrama a 550 msnm, siendo la altitud media del terreno de 670 msnm. El terreno donde está ubicado Navalcarnero no presenta

grandes elevaciones, donde se alternan constantemente en él paisajes llanos, cerros y lomas sin grandes pendientes.



\*\*Mapa topográfico de Navalcarnero. Fuente: Topographic-map.com

**2.2. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS**

De acuerdo con el Padrón Municipal, a 01 de Enero de 2020, la población en el término municipal de Navalcarnero se cifró en 29.985 habitantes, distribuidos en un total de 19 unidades poblacionales.

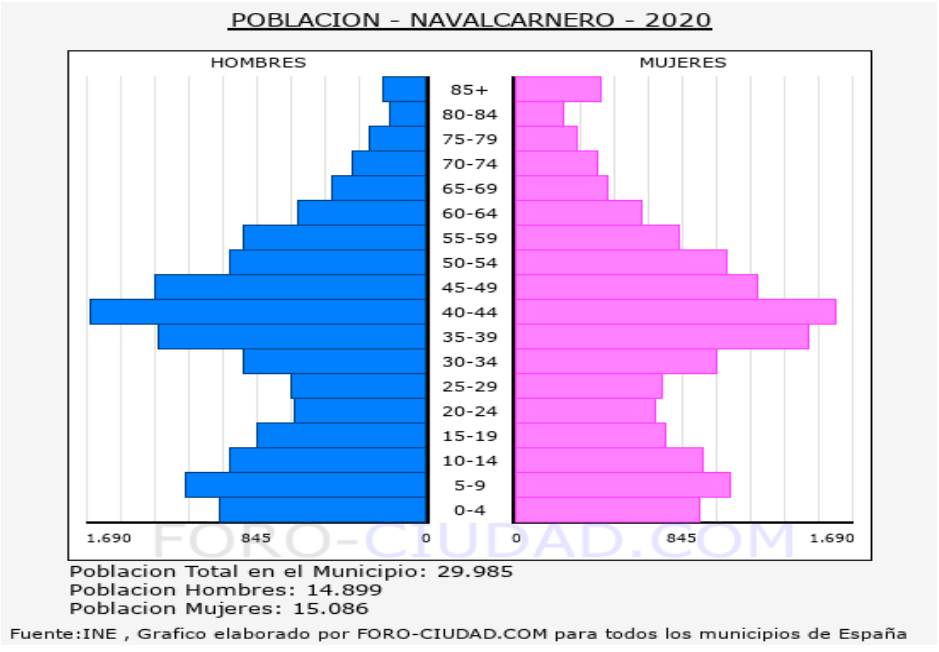


Gráfico 1: Pirámide población total de Navalcarnero. Fuente: INE, año 2020

FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FFD3E3  
 PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0



UNIDADES POBLACIONALES		AÑO 2021
Unidad Poblacional	Nº Habitantes	Densidad Poblacional (Hab/Ha)
La Dehesa	4.715	82,95
San Isidro	0	0
Covadonga	2.368	68,82
San Juan	462	21,32
San Andrés	3.113	91,50
El Pinar	3.326	93,27
La Crispina	459	60,96
El Pijorro	429	65,40
San Sebastián	739	69,85
Buenavista	1.900	177,40
Canto Pelín	772	65,09
Pozo Concejo	699	90,78
El Olivar	833	82,31
San Roque	213	82,31
Señorío	1.204	98,93
Los Manzanos	322	63,51
La estación	2.353	317,12
Calypo	307	14,47
Casco histórico	7.656	104,22
	31.870	

**Tabla 1: Distribución de la población por barrios de Navalcarnero y densidad demográfica.**

Cuadro de elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Navalcarnero. El total de habitantes empadronados son a fecha del informe del técnico.

Como se puede observar en la tabla, los barrios nuevos de La Dehesa, San Andrés y El Pinar, junto con el casco histórico, son los que más cantidad de habitantes concentra.

Como se puede apreciar en la pirámide de población, la franja de edad con mayor número de habitantes está entre los 35 – 49 años, habiendo una considerable población infantil y juvenil.

En cuanto a la densidad de población, se sitúa en 299,20 habitantes por Km<sup>2</sup> como media, pero como muestra la tabla, el barrio de La Estación es el que mayor densidad de población tiene (ya que es la zona donde se ubican los edificios más altos del municipio) y la zona de Calypo es la que menor densidad tiene, al ser fincas de 1000m<sup>2</sup> destinadas a viviendas unifamiliares con parcela.

### 2.3. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Navalcarnero es básicamente un municipio dormitorio. De las personas activas en el municipio, sólo el 38% trabajan dentro del municipio. El 62% restante de la población con contrato laboral, trabajan fuera de los límites del municipio.

Dentro de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en el municipio, (véase Gráfica 2) el sector que más trabajadores engloba es el sector de servicios a empresas o financieros, seguido de Otros servicios y Servicios de distribución y hostelería.

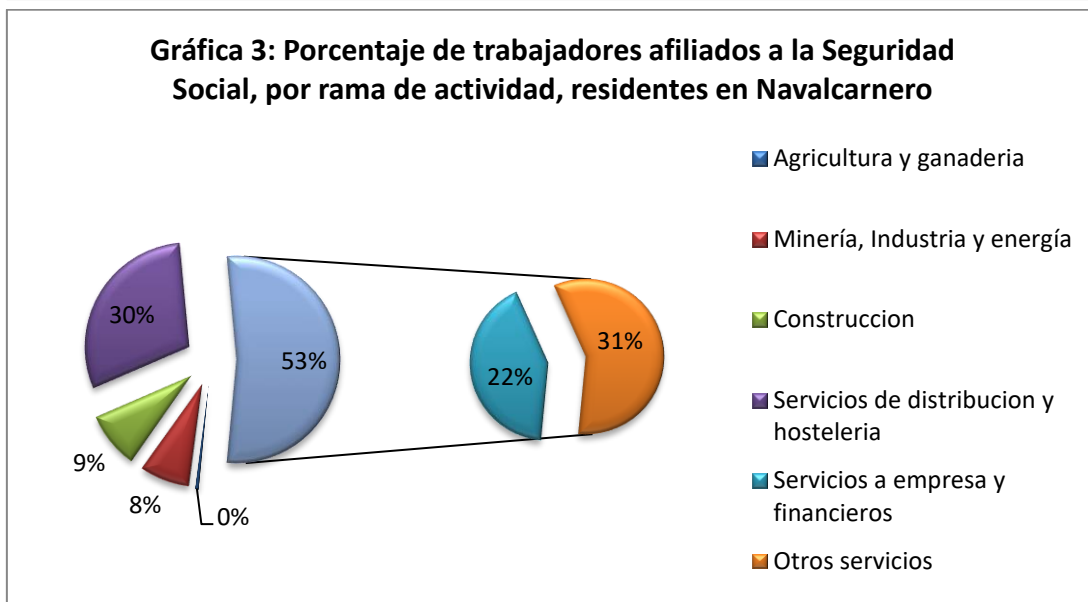
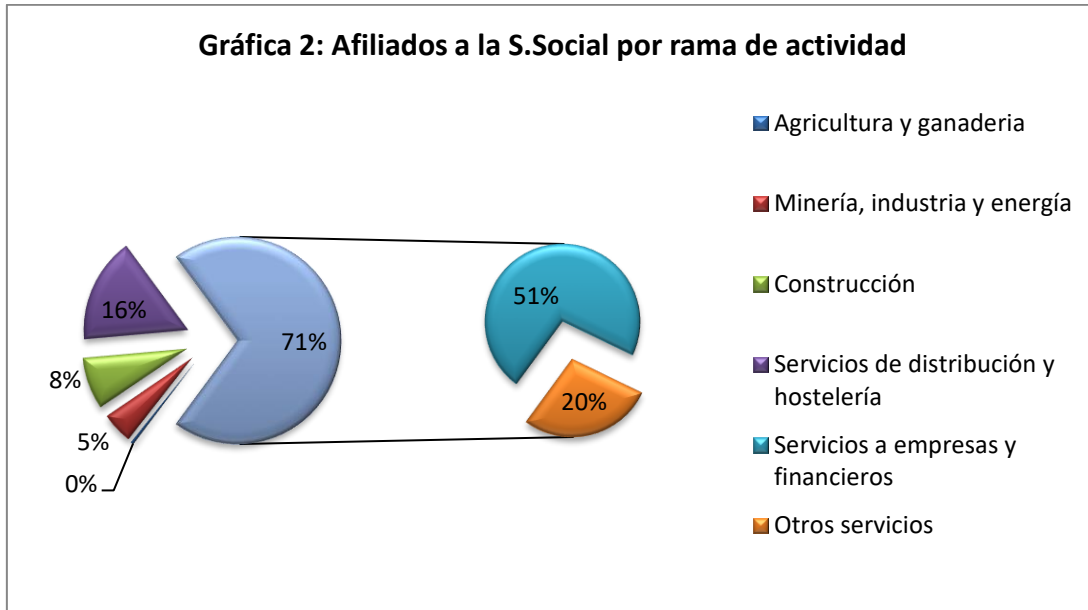
De los afiliados a la Seguridad Social que trabajan fuera del término municipal (véase gráfica 3), los sectores que más trabajadores engloba son Otros Servicios, Servicios de distribución y hostelería y los servicios a empresa y financiero<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: INE 2021 Banco de datos territorial.

<http://www.madrid.org/bdt/Leyenda.icm?sesionBDT=561292&nSesionBDT=2&mod=1>



Es decir, el sector servicios es el que más cantidad de trabajadores incluye de la población.



#### 2.4. CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

Nuestro municipio tiene un porcentaje de 5,35 de suelo urbano, por debajo del 10,11% de la Comunidad de Madrid. (Fuente: Dirección General de Urbanismo y Suelo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Año 2017).

Se aprecian diferentes características urbanísticas en función de las unidades poblacionales del municipio.

Las viviendas unifamiliares tienen en general 2 plantas sobre rasante. En la tipología abierta, es decir, en aquellas exteriores al casco histórico, gran parte de ellas disponen de planta sótano dedicada habitualmente a garaje.

Los nuevos desarrollos cuentan con 4 plantas más ático, normalmente con una o dos plantas bajo rasante dedicadas a garaje y trasteros. Mientras que las construidas con anterioridad al Plan

General de 2002, situadas en su mayoría en la periferia del casco histórico cuentan con 4 o 5 plantas, y no suelen disponer de sótano.

Tanto el casco histórico, como las zonas nuevas, aledañas y extrarradio, tienen viales eje que permite el paso de vehículos de emergencia.

## 2.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

### 2.5.1. RED VIARIA

Navalcarnero tiene comunicación con la capital mediante la autovía A-5 con tres salidas desde Navalcarnero hacia Toledo y cuatro salidas dirección Madrid. También se comunican los barrios de los Manzanos y la Dehesa, mediante la circunvalación de la M-600, la cual da servicio hacia (M-507) Villamanta, Sevilla La Nueva, Brunete. Se comunica con Sevilla La Nueva por la M-404.

El mantenimiento de estos viales corresponde a la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de carreteras. El mantenimiento de la vialidad interior del municipio, corresponde al Ayuntamiento de Navalcarnero.

Para más concreción vamos a referir por barrios, cuáles son las vías principales por barrios. El color amarillo corresponde a la delimitación de los barrios, y el color naranja a los viales principales, los cuales se tomarán como referencia cuando debamos actuar sobre las vías en caso de emergencia. En el ANEXO 7 vienen referidas en los mapas.



- Barrio de la Dehesa: El acceso se estructura mediante dos vías principales: La avenida de Mari-Martín, de dos carriles por sentido, que comunica el sector I-1 con la M-600 y con la calle Dehesa de Mari Martín, y la avenida de la Dehesa, bulevar con zona ajardinada central y un solo carril con aparcamiento en línea por sentido.



- Barrio de San Isidro. Se comunica con los sectores industriales contiguos mediante la Avda. de la Casa Roque, calle Víctimas del Terrorismo y calle de la Industria, y con el resto de sectores residenciales mediante la avda. de la Casa Roque y la avda. del Arroyo Juncal.



- Barrio de Covadonga: El Sector I-4 tiene un único acceso desde la avda. de Castilla (antigua A-5), desde allí se forma un anillo alargado compuesto por las avda. de la Jura de Santa Gadea y del Cid Campeador, el resto de la trama viaria del sector es perpendicular a ambas calles. Los sectores 1/2 y 2/2 se articulan en torno a la avda. de Doña Mariana de Austria que los comunica con la avda. de castilla (antigua A-5) y con la calle de San Roque (antigua M-404). Las calles principales del antiguo barrio de Covadonga y Navalceterca son la calle Langreo que comunica esta zona del barrio con la avda. de Castilla y la calle del Río



Nalón que lo comunica con la calle Camino del Molino y Ronda del Concejo (viales perimetrales del casco histórico por el sur). La zona del barrio en torno al campo de fútbol "Mariano González" está bordeada perimetralmente por cuatro calles: Ronda del Concejo por el Norte, Fernando el Alfarero por el Sur, calle de Félix Colomo por el Este y Río Nalón por el Oeste.

- Barrio de San Juan: dispone de dos vías principales: la calle del Arcángel Gabriel que le comunica con los barrios de la Dehesa y de La Estación, y la avda. de la Ermita de San Juan que hace lo propio con la antigua M-600 al Este y con los nuevos desarrollos situados al oeste de la población. Ambas vías son de dos carriles más aparcamiento en línea por sentido.



- Barrio de San Andrés y el Pinar: Estos barrios son continuidad uno de otro, sus accesos principales son a través de la avda. de la Casa Roque que los limita por el norte, la avda. del Arroyo Juncal que los limita por el sur, ambas lo comunican con el sector I-2 y a través de este último con el resto de la población, al oeste quedan limitados por la avda. de San Andrés y al Este por la calle Pino Marítimo desde la cual y su prolongación se accede a la autovía A-5. Ambos sectores cuentan además con dos vías interiores principales: la calle del





Labrador que los une longitudinalmente y la avda. del Pinar, vial transversal que divide ambos barrios.

- Barrio de la Crispina: Las vías de acceso son la calle Langreo que le comunica con la avda. de Castilla, la calle Camino del Molino que lo limita por el norte y la calle río Nalón, al oeste, que lo comunica con el barrio de Covadonga.



- Barrio del Pijorro y de San Sebastián: Estos barrios tienen continuidad entre sí y están formados por manzanas dispuestas en damero sin que en su interior exista una jerarquía viaria. Los accesos a ambos se producen a través de las calles perimetrales Camino del Pijorro, que hace de límite con el barrio de Buenavista, y la calle Cuesta del águila que limita estos nuevos desarrollos con el casco histórico.



También existe una comunicación al sur mediante la calle Juan Antonio Zenón con la antigua carretera M-507.



- Barrio de Buenavista: comprende el nuevo desarrollo denominado SUNPU-3, los bloques de vivienda colectiva en torno a la plaza de Buenavista y los bloques de piso en manzana cerrada con zonas comunes interiores conocidos por el "Oasis". Este barrio está limitado al Norte por la calle Mirasierra que lo separa del barrio del Canto Pelín, al Sur por la calle Camino del Pijorro, al Este por la calle Buenavista que lo separa del casco histórico y al Oeste por la calle Mateo Leceta, prolongación de la calle de borde del barrio de San Sebastián.



Las calles que recorren el

barrio en dirección norte-sur presentan pendiente acentuada.

- Barrio del Canto Pelín: comprende los nuevos desarrollos entre la calle Mirasierra, al sur, la antigua vía del tren Madrid-Almorox, que le sirve de borde al norte, los terrenos del sector II-4 aún sin desarrollar al oeste, y la calle Buenavista al sureste con la que se comunica mediante las calles Mirasierra y Canto Pelín.



Interiormente no presenta jerarquización de vías. Tiene pendiente moderada descendente en dirección sur-noroeste.

- Calypo II. Más que un barrio se trata de una urbanización de viviendas unifamiliares en parcelas de superficie mínima de 1000 m2, situada junto a la autovía A-5, al límite del término municipal.



Dicha urbanización, cuyo desarrollo principal se encuentra en el término municipal de Casarrubios del Monte, tiene en Navalcarnero un único acceso rodado a través de la avda. de Calypo, desde la cual se accede la vía de servicio de la A-5. La avda. citada, de escaso recorrido, es cortada por la avda. de Barcelona, de la



que salen las calles secundarias de la urbanización, y que comunica con el resto de la misma situado en Casarrubios del Monte.

- **Barrio del Pozo Concejo:** Comprende el sector I-1 del PGOU de 1991, desarrollado en vivienda unifamiliar, y un conjunto de bloques en edificación abierta junto a la calle de san Roque. La vaguada central que le recorre es un parque público. Esta bordeado al sur por la calle Mariana de Austria y límite del sector, al norte por la calle Ronda del Concejo, al este por la calle de San Roque (salida a la M-404) y al oeste por las calles del Ciclista y de Don Cecilio.



La vaguada central que le recorre es un parque público. Esta bordeado al sur por la calle Mariana de Austria y límite del sector, al norte por la calle Ronda del Concejo, al este por la calle de San Roque (salida a la M-404) y al oeste por las calles del Ciclista y de Don Cecilio.

- **Barrio del Olivar:** Comprende el sector 4 residencial del PGPOU de 1991. La vía principal de acceso al barrio es la calle de la Estrella. Esta lo comunica al oeste con la calle San Roque (antigua M-404) y es prolongación de la avda. de Doña Mariana de Austria; al este, en un tramo final de fuerte pendiente, enlaza con el paseo de San Damián y desde allí, a través de la calle Serrano del Real, con la calle Constitución (antigua N-V a su paso por Navalcarnero). El barrio dispone otras dos calles paralelas a la anterior denominadas calle Galileo y Copérnico, que también lo comunican con la calle san Roque. La última le limita por el sur y sureste. Uniendo estas calles hay otras tres transversales, dos de ellas con zonas ajardinadas en sus laterales.



El barrio dispone otras dos calles paralelas a la anterior denominadas calle Galileo y Copérnico, que también lo comunican con la calle san Roque. La última le limita por el sur y sureste. Uniendo estas calles hay otras tres transversales, dos de ellas con zonas ajardinadas en sus laterales.



- Barrio de San Roque: El barrio de San Roque comprende buena parte del sureste del casco histórico más tres manzanas de viviendas unifamiliares situadas al sur del mismo. Estas tres manzanas son las consideradas como barrio de San Roque en este informe. Los accesos principales a estas tres manzanas se producen desde la calle de San Roque y desde la citada calle de la Estrella.



- Barrio del Señorío: Comprende los terrenos de la antigua fábrica de jabón situada al oeste del casco histórico. Solo dispone de dos accesos rodados desde el exterior del barrio. Uno de ellos desde la avda. Castilla (antigua N-V) y otro desde la avda. de San Sebastián (antigua M-507).



- Barrio de los Manzanos: Este barrio de viviendas unifamiliares surge a finales de los años 70 del siglo pasado. Posee dos accesos rodados desde la avda. de Castilla, el situado más al sur con tramo de fuerte pendiente. Dentro del barrio no existe jerarquía viaria, destacar únicamente la calle Camino del Mingo, construida en 2008 que limita la urbanización por el norte y enlaza con la avda. de Castilla en el acceso más al norte de los dos señalados.





- Barrio de la Estación: Este barrio está limitado al norte por la calle de santa Isabel, al este por la calle Feliciano Hernández, al sur por la calle Ronda de San Juan y al oeste por la calle Buenavista (tramo perteneciente a la antigua M-600). No obstante, para el presente informe, se han excluido las viviendas unifamiliares situadas en las calles paseo de la Estación, San Isidro, San Antonio por estar incluidas en el ámbito del casco histórico y se ha incluido el edificio multifamiliar del nº 2 de la Ronda de San Juan por la razón contraria. Tampoco se han tenido en cuenta los equipamientos



(IES Ángel Ysern, Residencia La Aurora y polideportivo de la Estación) situados al norte de la antigua vía férrea. El barrio así considerado tiene dos accesos principales: el paseo de la Estación y otro creado en el 2011 con la apertura de la calle de Feliciano Hernández.

- Casco Histórico: Comprende todo el ámbito así denominado en el Plano o.04 Calificación del Suelo del PGOU. Las vías tradicionales de acceso al casco histórico y vertebradoras del mismo coinciden con las antiguas carreteras que le atravesaban. Así la calle principal es la calle Constitución y su prolongación por la calle Jacinto González (antigua N-V a su paso por Navacarnero) que lo recorren de este a oeste. De norte a sur le recorren las otras dos vías principales: la calle Libertad (antigua M-600) y la calle de San Roque (antigua M-404). Con el crecimiento de la población se han consolidado unas vías de ronda que canalizan gran parte del tráfico rodado, estas son: por el norte la calle Ronda de San Juan, por el este la calle Camino de



Casarrubios, al sur la calle de la estrella, la Ronda del Concejo y el Camino del Molino, y al oeste la Cuesta del Águila y la calle Buenavista.





En cuanto a la cantidad de vehículos turismos que existen en el municipio, son un total de 18.143. Lo que hace una media de 451,99 de vehículos por cada 1000 habitantes (Fuente: INE – Instituto Nacional de Estadística – datos a 2020).

En relación al transporte público, Navalcarnero cuenta con 15 líneas de autobuses interurbanos, una línea nocturna y una línea urbana, gestionados por BLAS y CIA S.A., CEVESA y EL GATO SL. Las líneas que tienen parada en Navalcarnero son las siguientes:

[528 Madrid \(Príncipe Pío\) - Navalcarnero](#)

[529 Móstoles \(Hospital\) - Navalcarnero - El Álamo](#)

[529-A Móstoles \(Hospital\) - Navalcarnero - Batres](#)

[529-H Móstoles \(Hospital\) - Móstoles - Navalcarnero](#)

[530 Navalcarnero - Villanueva de la Cañada](#)

[531 Móstoles \(Hospital\) - Navalcarnero - Sevilla la Nueva](#)

[531-A Móstoles \(Hospital\) - Navalcarnero - Villamantilla](#)

[535 Alcorcón \(Alcorcón Central\) - Urbanización Calypo Fado](#)

[538 Madrid \(Príncipe Pío\) - Navalcarnero \(La Dehesa\)](#)

[539 Madrid \(Príncipe Pío\) - El Álamo](#)

[541 Madrid \(Príncipe Pío\) - Villamanta - La Torre de Esteban Hambrán](#)

[545 Madrid \(Príncipe Pío\) - Cenicientos - Sotillo de la Adrada](#)

[546 Madrid \(Príncipe Pío\) - Rozas de Puerto Real - Casillas](#)

[547 Madrid \(Príncipe Pío\) - Villa del Prado - Almorox - Aldeaencabo](#)

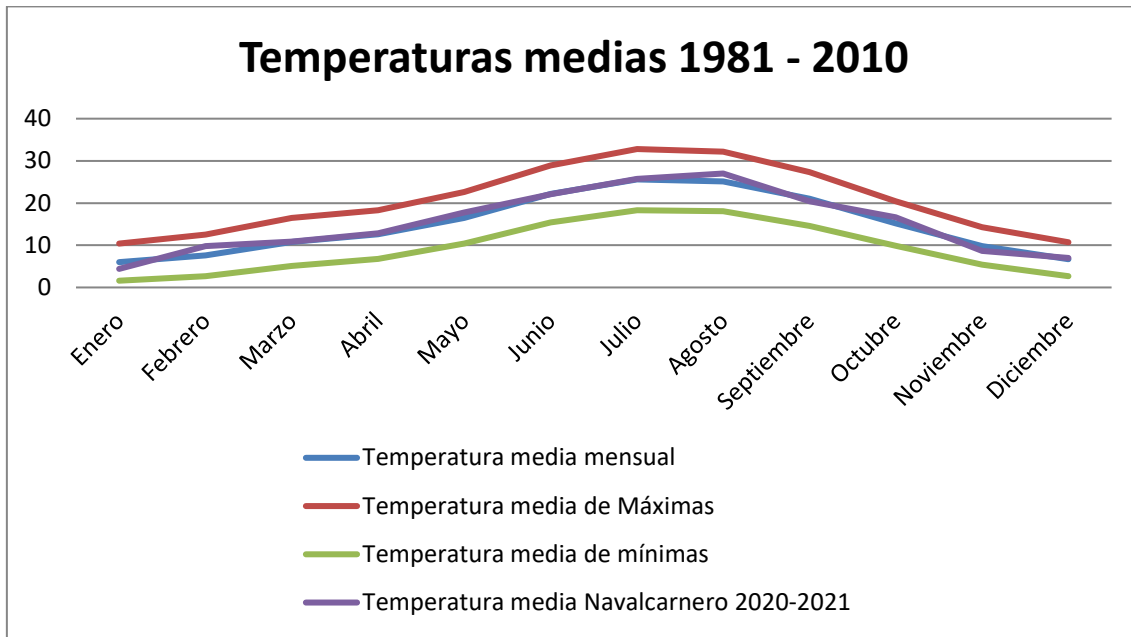
[548 Madrid \(Príncipe Pío\) - Aldea del Fresno - Calalberche](#)

[N-505 Madrid \(Príncipe Pío\) - Navalcarnero](#)

[L-1 La Dehesa - El Pinar](#)

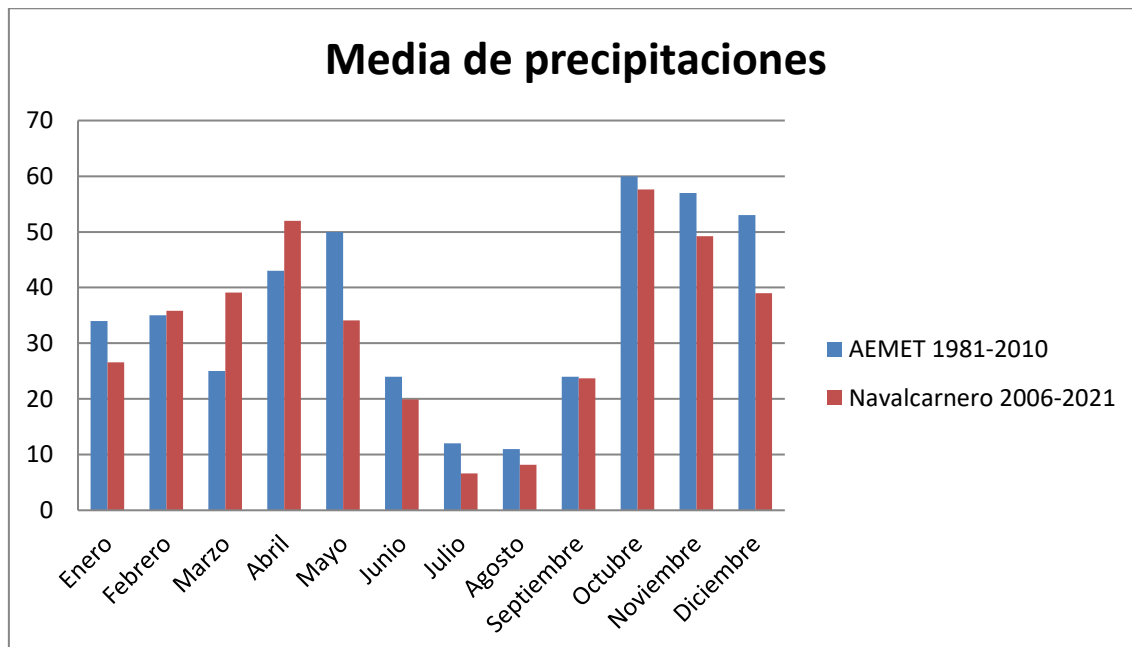
## 2.6. CARACTERÍSTICAS CLIMATOLÓGICAS

Navalcarnero cuenta con una estación meteorológica que está ubicada en el tejado de un chalet en el Barrio del Pijorro, a 12 metros sobre rasante a 661msnm. Es un modelo Davis Vantage Pro 2 Plus Wireless. Y es una estación con sello Meteoclimatic de calidad destacada. Lleva colocada desde 2006, por lo que la cantidad de datos pudieran no ser suficientes. Es por esto que se ha hecho una compilación de datos de la Agencia Estatal de Meteorología, de la estación más cercana de la Comunidad de Madrid similar en altitud del municipio. Dicha estación está ubicada en Cuatro Vientos a 690 msnm, con datos desde 1981 a 2010. Para una mejor aproximación se recogen los datos de precipitación y temperatura, del último año de la estación de Navalcarnero.



Como se puede observar en la grafica, los meses más fríos (aquellos que bajan las temperaturas de 10°C, son los meses noviembre, diciembre, enero y febrero, siendo el mes más frío el mes de enero. Es decir, aunque es un clima frío, como en toda la comunidad, a excepción de días puntuales, no suele haber temperaturas bajo cero. La temperatura media anual se sitúa en 16,1°C.

En cuanto a las precipitaciones y los días de nieve, elaboramos una tabla propia con los datos del AEMET y las de la estación de Navalcarnero. Hemos tenido en cuenta las precipitaciones medias desde 1981 a 2010, las precipitaciones desde septiembre de 2006 a noviembre de 2021, los días de nieve en Navalcarnero desde 2006 hasta 2021 y los días de nieve en la Comunidad de Madrid desde 1981 hasta 2010.



NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
 PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0  
 FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FFDD3E3





Así, según los datos proporcionados, podemos sacar las siguientes conclusiones:

Los meses más lluviosos son octubre, noviembre y abril, y los meses en los que hay mayor probabilidad de nieve son enero, febrero y marzo.

En cuanto a la cantidad de días en los que ha habido heladas, teniendo en cuenta las temperaturas, precipitaciones y los datos de los dos últimos años, reseñar que en 2020, Navalcarnero tuvo 6 días de heladas (2 días en enero y 4 días en diciembre), y en 2021, 17 días (debidas a la gran nevada por el Temporal Filomena). Aunque es un dato que hay que tener en cuenta para hacer una previsión, a efectos estadísticos no es relevante, ya que es una desviación de la normalidad, un acontecimiento puntual, que sucedió en todo el territorio nacional. Por tanto, podemos decir que en cuanto a las heladas nos situamos por debajo de la media de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en 10 días en enero y 7 en diciembre.



### CAPÍTULO 3. ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

#### 3.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, VULNERABILIDAD Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

##### 3.1.1. Descripción y análisis del riesgo

Como ya se hizo referencia anteriormente en este Plan se concretan los siguientes riesgos:

- **Nevada.** Se define como la cantidad de nieve que ha caído de una vez y sin interrupción. La nieve es una precipitación en forma de pequeños cristales de hielo, generalmente ramificados, provenientes de la sublimación del vapor de agua, en una nube, sobre los núcleos de congelación presentes. Estos cristales se pueden agrupar al caer y llegar a la superficie terrestre en forma de copos blancos, los cuales a su vez y, en determinadas condiciones de temperatura, se agrupan formando una capa sobre la superficie terrestre. Dependiendo de las condiciones de humedad y temperatura en el ambiente que se encuentren los copos en su proceso de crecimiento, este tendrá lugar de forma distinta, siendo esta la razón de que los copos de nieve no tengan siempre el mismo aspecto. Los copos pueden llevar adheridas gotitas de agua congeladas.

En función de la intensidad de precipitación, las nevadas se clasifican en débiles (el espesor aumenta hasta 0,5 cm/h.), moderadas (el espesor aumenta hasta 4 cm/h.) y fuertes (el espesor aumenta más de 4 cm/h.)

Es frecuente que a las nevadas les acompañen heladas, lo que origina que el manto nivoso sea especialmente peligroso para la circulación en carreteras y el desplazamiento de las personas.

- **Helada.** Consiste en la congelación directa de la humedad del suelo, formándose una costra vidriosa y resbaladiza que puede llegar a alcanzar considerable espesor. No es un fenómeno estrictamente meteorológico ya que no se verifica en la atmósfera, sin embargo, se incluye ya que su presencia o ausencia indican el estado térmico de las capas más bajas del aire.

Se conoce como día de helada aquél en que la temperatura mínima del aire es inferior a 0° C. Se distinguen tres tipos:

- **Helada de irradiación.** Se llaman heladas blancas al ir acompañadas de escarcha y se presentan en noches largas con situación de calma anticiclónica. Aparece aire frío y seco con inversión de temperatura en la vertical, aire cálido encima y frío debajo.
  - **Helada de advección.** Se caracteriza por la llegada de una masa de aire frío continental de origen ártico o polar. Se presentan entre diciembre y febrero.
  - **Helada de evaporación.** Se dan en primavera. Requieren aire en calma y algo húmedo junto al suelo. Por enfriamiento, el vapor se sublima y pasa a escarcha, ésta se evapora y seca los tallos de las plantas con las consiguientes pérdidas para los cultivos.
- **Lluvia engelante.** Consiste en gotas de lluvia o llovizna que se congelan al llegar al suelo y sobre los objetos expuestos, formando así una capa de hielo claro. Este fenómeno ocurre cuando los copos de nieve atraviesan en su caída una capa cálida, fundiéndose del todo, pero después encuentran una capa delgada de aire por debajo de cero grados centígrados junto a la superficie. Entonces, las gotas no tienen tiempo de volverse a congelar, y llegan a la superficie "súper-enfriadas", congelándose instantáneamente al



entrar en contacto con cualquier objeto que esté a 0°C o menos, y creando una capa de hielo claro sobre el mismo.

- Niebla engelante. Niebla formada por gotitas de agua sub-fundida (gotitas que permanecen en estado líquido a temperaturas inferiores a los cero grados centígrados), que se hielan en contacto con los objetos y los cubren de un depósito de hielo.

Los principales problemas que presentan las inclemencias invernales en Navalcarnero, se relacionan con la alteración de las actividades humanas normales, que pueden resumirse en:

- Comunicaciones por carretera. Aislamiento de diversos núcleos de población del municipio (casco urbano, barrios, zonas rurales), problemas de accesibilidad y abastecimiento, aumento considerable de la accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etcétera. Indicar que en condiciones meteorológicas extremas el comportamiento de los vehículos es diferente y los conductores pueden encontrarse con situaciones críticas y de ignorancia, cometiendo mayores errores.
- Rotura de líneas eléctricas y telefónicas que pueden provocar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.
- Averías en la red de abastecimiento de agua y gas por rotura de conducciones.
- Aumento de la contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción y la aparición de fenómenos de inversión térmica.
- Riesgo de contaminación de suelos o de recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.
- Deterioro de la capacidad de los Servicios de Extinción de Incendios ante el peligro de congelación de las tomas de agua.
- En caso de olas de frío con caídas de temperaturas de varios grados bajo cero, se produce un aumento de pacientes en Centros Asistenciales, y del riesgo de muerte por congelación o hipotermias severas de personas desprotegidas, e incluso a personas circunstancialmente aisladas.

La evolución del riesgo es moderadamente lenta, permitiendo la aplicación de mecanismos de alerta a través de los servicios meteorológicos, pudiendo así mitigarse parte de los problemas reseñados, en especial, los relacionados con las carreteras, mediante una pronta intervención de las máquinas quitanieves y esparcidores de sal, incluso de forma preventiva.

Los sistemas de detección y alerta están basados en la información general procedente de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ya sea a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) o mediante consulta de la página web de la AEMET.

### 3.1.2. Vulnerabilidad

Los elementos vulnerables que podrían resultar afectados por episodios de inclemencias invernales, esto es, lugares o centros que en casi de episodios como nevadas y temperaturas extremas podrían quedar afectados por dichos fenómenos meteorológicos, (encontrarán un listado en el ANEXO 8 y su ubicación en los mapas del ANEXO 7) serían:

- Los colegios, institutos y escuelas infantiles.
- Centros de salud
- Edificios administrativos (juzgados, registro de la propiedad, .)
- Residencias de ancianos
- Gasolineras
- Los accesos a la carretera nacional, carreteras comarcales y vías principales o enlaces neurálgicos dentro del municipio.

Una vez cubierta la atención a dichos elementos vulnerables, las siguientes zonas de actuación prioritaria para la retirada de nieve comprenderán las paradas de autobús y las aceras correspondientes a las vías que establezca el Comité Asesor. A estas labores se irán incorporando los efectivos que concluyan sus funciones en los puntos vulnerables establecidos.

### 3.1.3. Zonificación del territorio

En el Plan de Protección Civil ante inclemencias Invernales de la C.A.M. se incluye a Navalcarnero en las poblaciones con riesgo BAJO, aunque por altitud media debería catalogarse en riesgo Intermedio (670msnm), teniendo en cuenta los días de nevada y el espesor acumulado de nieve, a nivel histórico del municipio, estaríamos en nivel de riesgo bajo.

RIESGO	ZONA	ALTITUD (M)	DIAS DE NEVADA	ESPESOR NIEVE (CM)
BAJO	Sur, área metropolitana, comarca del Henares	<600	<5	3
INTERMEDIO	Sierra	600 – 800	5 - 20	>5
INTERMEDIO	Sierra	800 - 1200	5 - 20	>10
ALTO	Sierra	1200 - 2000	> 20	>15

En el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA), establece tres umbrales específicos y cuatro niveles definidos por colores (verde, amarillo, naranja y rojo) para definir la gravedad del riesgo meteorológico. (ANEXO 5)

### 3.2. ÉPOCAS DE PELIGRO

El presente Plan de Inclemencias invernales considera como época de **peligro alto**, el período de tiempo comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de marzo y como época de **peligro medio**, los meses de noviembre y abril.

Durante este período de tiempo, los medios del municipio estarán en alerta para luchar contra las emergencias que pudieran producirse.

Durante la época de peligro alta estarán disponibles todos los medios del Plan.

Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se compruebe o se pueda prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

### 3.3. MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES

En caso de emergencia por inclemencias invernales el municipio de Navalcarnero cuenta con los medios humanos y recursos de los siguientes organismos:

- Policía Local
- Servicio de Protección Civil
- Concejalía de Medio Ambiente
- Concejalía de Servicios Municipales
- Concejalía de Deportes
- Personal empresas subcontratadas de limpieza, jardinería y recogida de residuos.

En el ANEXO 3 se relacionan todos los medios y recursos disponibles de los organismos descritos anteriormente.

Además, en el ANEXO 4 se facilita relación de todos los edificios de titularidad municipal y hoteles y hostales de Navalcarnero, de los que se puede disponer en caso de necesaria evacuación de personas.

*PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR  
INCLEMENCIAS INVERNALES EN NAVALCARNERO*



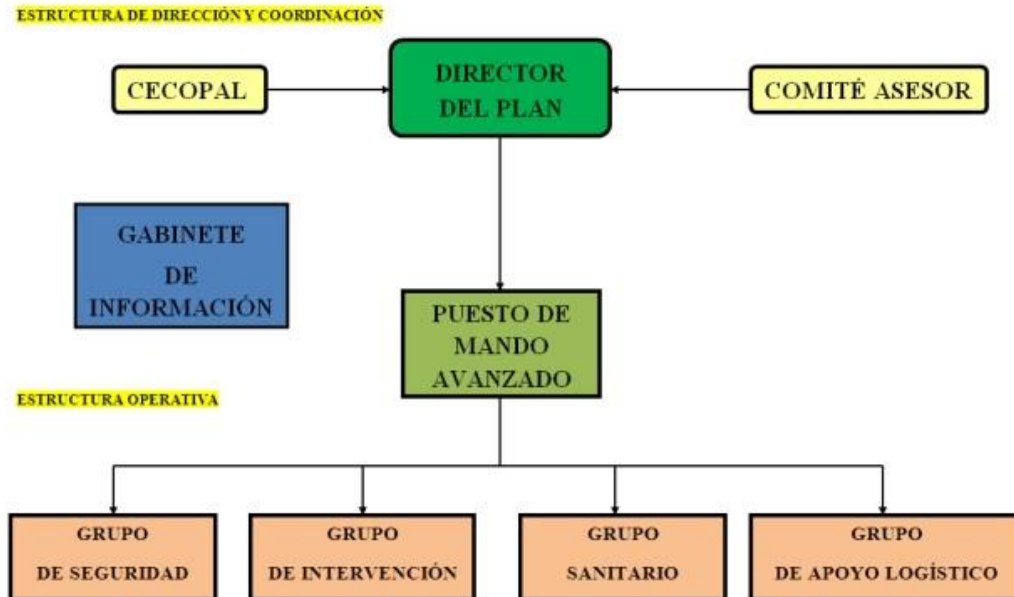
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FDD3E3  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0



#### CAPITULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan, corresponde al alcalde o persona en quien delegue y contará para el desempeño de sus tareas con el apoyo y asistencia de un comité asesor.



Como instrumento al servicio para la gestión de la emergencia contamos con el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).

El Concejal en materia de Seguridad y Protección Civil, o en su caso, el técnico en quien delegue, actuará como Jefe de Operaciones del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), mediante el cual habrán de mantenerse las comunicaciones durante todo el tiempo que dure la situación de emergencia con los organismos intervinientes.

Las unidades intervinientes para la resolución de la situación de emergencia planteada se constituirán en Grupos de Acción formados por:

- El Grupo de Intervención:
  - Protección civil
  - Personal de medio ambiente (municipal y contratas)
  - Personal Servicios Municipales
  - Personal deportes
- Grupo de Seguridad:
  - Policía Local
  - Guardia Civil
- Grupo Sanitario:
  - Protección civil
  - Personal centro de salud
  - SUMMA 112
- Grupo de Apoyo Logístico
  - Protección civil

En todo caso, estos grupos han de considerar las siguientes situaciones:

- Condiciones de la red viaria afectada



- Núcleos de población incomunicados
- Personas desaparecidas, sepultadas o aisladas
- Personas heridas o enfermas.

#### 4.1. DIRECCION Y COORDINACION

La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan corresponde al Alcalde – presidente o persona en quien delegue.

Entre otras, son funciones de la Dirección:

- Activar el presente Plan, así como establecer la Fase o Situación de Emergencia que en cada caso corresponda
- Informar a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, al director del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, del estado de las carreteras y a la Delegación de Gobierno en la parte que le corresponda y en su caso recabará medios extraordinarios del nivel de respuesta autonómico.
- En colaboración con el Comité Asesor, se tomará las decisiones tendentes a restablecer con la mayor brevedad posible, la normalidad en la red de Carreteras urbanas pertenecientes al Ayuntamiento de Navalcarnero,
- Solicitar la activación del Plan Territorial de Emergencias de la CM (PLATERCAM) si la situación lo requiere.

#### 4.2. COMITÉ ASESOR

Para el desarrollo de sus funciones el Director del Plan contará con el apoyo de un comité asesor, que se encargará de `restar su asesoramiento tanto en la vertiente técnica como en la estrictamente jurídica y estará constituido por:

- Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transporte
- Concejal delegado de Servicio Municipales y Medio Ambiente
- Comandante de Puesto de Guardia Civil
- Coordinador de Servicio de Emergencias Municipales y Protección Civil
- Arquitecto Municipal
- Ingeniero Municipal
- Responsable de contrata de limpieza viaria
- Responsable de contrata de jardines
- Expertos cuya presencia se estime necesaria durante la situación.

Entre otras, son funciones del Comité Asesor:

- Asesorar al director del plan sobre las consecuencias de la emergencia, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia
- Estudiar y promover las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del plan
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del plan

#### 4.3. CECOPAL

El CECOPAL estará ubicado en la Jefatura de Policía Local en Plaza del Teatro s/n.

#### 4.4. GABINETE DE INFORMACION

El gabinete de información estará dirigido por el Jefe de prensa, dependiendo directamente del director del Plan.

Sus funciones serán:



- Difundir las orientaciones y recomendaciones dispuestas por la Dirección del plan
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación
- Informar sobre la emergencia a las personas u organismos que lo soliciten
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando contactos familiares y la localización del personal.

#### 4.5. JEFE DE OPERACIONES

Será el Concejale Delegado de Seguridad, Protección Civil del Ayuntamiento de Navalcarnero o persona designada por él.

Sus funciones básicas son:

- Verificar la información recibida, informar y asesorar al Director del Plan en todo lo concerniente a la gestión de la situación
- Conforme a las directrices emanadas por el director del plan, comunicar a los responsables de los grupos de acción las instrucciones necesarias
- Asegurar el correcto funcionamiento de las comunicaciones con el CECOPAL y en todo caso con las unidades de intervención
- Solicitar, a través del director del plan, el suministro de provisiones y equipos, tanto al personal actuante, como a los conductores y demás personas que pudieran quedar afectadas por la nieve
- Evaluar la situación y establecer predicciones sobre si posible evolución y sus consecuencias
- Determinar las medidas necesarias para la rehabilitación de servicios esenciales
- Determinar la necesidad de equipos especiales de trabajo y su equipamiento, definiendo las misiones concretas de cada uno de los equipos designados
- Garantizar el funcionamiento adecuado de todos los medios a emplear en la neutralización de la emergencia: vehículos, equipos de intervención, transmisiones,...
- Efectuar el seguimiento de la situación y su previsible evolución a partir de medidas de campo.

#### 4.6. GRUPOS DE ACCION

Los grupos de acción estarán coordinados con el CECOPAL centro de operaciones, que estará en el centro de control de la policía local, desde el que se centralizaran todas las comunicaciones, y desde donde se tiene acceso a las imágenes de las cámaras de seguridad, para ver el estado de las calles.

El CECOPAL, es el órgano de trabajo del Director del Plan, tanto para la coordinación entre planes de distinto nivel como para las acciones de ejecución y gestión de medios en caso de emergencia local.

##### 4.6.1. Grupo de Intervención

Este grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce.

Estará integrado principalmente por los medios humanos y materiales del Ayuntamiento de Navalcarnero (Concejales de Medio Ambiente y Servicios Municipales, personal de Deportes, Agrupación de Protección Civil, el personal de las empresas de limpieza y recogida de residuos y jardines, estando dirigido por el Director de Intervención que corresponderá a un Mando de Protección Civil o, en su ausencia, por un representante de la Concejalía que tenga las competencias en limpieza viaria).

En aquellos casos en que los medios y recursos de titularidad local resulten insuficientes, se solicitará a la Comunidad de Madrid a través del Director del Plan, la incorporación de medios de titularidad autonómica no adscritos al plan.

Entre las funciones del Grupo de Intervención, destacan:

- Operaciones tendentes al restablecimiento de la vialidad (actuación de equipos quitanieves, tratamientos con fundentes, etc.).
- Almacenaje y acopio de fundentes para su distribución
- Acciones preventivas y correctivas de vialidad invernal.
- Extendido preventivo de fundentes.
- Ubicación estratégica de recursos.
- Colaborar con el Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local) en la evacuación de aquellos vehículos que pudieran quedar inmovilizados en la calzada por efecto de la nevada.
- Consensuar con los responsables del Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local), las restricciones y limitaciones a la circulación y colaborar en el establecimiento de la señalización adecuada.
- Elaboración de planos de prioridad en la limpieza vial del municipio y comunicación de dichos planos a los diferentes grupos intervinientes en la emergencia.
- Colaborar con los otros Grupos para la adopción de medidas de protección a la población.
- Búsqueda, rescate y salvamento de víctimas
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados (instalaciones de gas, electricidad, agua, etc.).
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia
- Emitir informes, para la Dirección del Plan, sobre los daños producidos o los que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar. Asesorar al Director del Plan en la toma de decisiones para resolver la emergencia.

En los Niveles 2 y 3, todos estos medios se integrarán en el Grupo de Intervención del Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales de la C.A.M.

#### 4.6.2. Grupo de Seguridad

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Actuará como responsable de este Grupo el Jefe de Policía Local, o persona por él designada. Estará integrado por los medios humanos y materiales de la Policía Local de Navalcarnero y de los medios municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada. En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencia, la jefatura del grupo.

La jefatura será el Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán estos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

Entre las funciones del Grupo de Seguridad destacan:

- Asesorar al Director del Plan sobre las restricciones y limitaciones a la circulación.

- Establecer la señalización adecuada para prevenir los riesgos derivados de situaciones meteorológicas adversas para lo que contará con la colaboración del Grupo de Intervención.
- Dependiendo de la Fase o Nivel de la emergencia exigir el uso de cadenas.
- Establecer y actualizar los puntos de información.
- Situar y activar los puntos de control.
- Apoyo al sistema de comunicaciones.
- Apoyo a la difusión de avisos a la población.
- Determinar las zonas de estacionamiento de vehículos fuera de las ya contempladas en el presente plan.
- Decidir el cierre de carriles o de calzadas y alternar el uso de los mismos.
- Establecer itinerarios alternativos.
- En colaboración con el Grupo de Intervención, formar convoyes o caravanas.
- Evacuar aquellos vehículos que pudieran quedar inmovilizados en la calzada por efecto de la nevada para lo que contará con la colaboración del Grupo de Intervención y de la grúa municipal.
- Atender a los usuarios de los vehículos que pudieran quedar atrapados.
- Apoyar en el suministro de provisiones y equipos, tanto del personal actuante, como a los conductores y demás personas que pudieran resultar afectadas.
- Emitir informes para la Dirección del Plan.

#### 4.6.3. Grupo Sanitario

En la Comunidad de Madrid es el SUMMA 112 quien tiene las competencias en la elaboración de los planes de emergencia sanitaria y la coordinación operativa de los dispositivos de asistencia sanitaria a las emergencias, catástrofes y urgencias en la Comunidad de Madrid, tal y como dispone la Ley 12 del 21 de Diciembre de 2001, de ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid, la Jefatura y Coordinación del Grupo Sanitario se delega en el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112). Por lo tanto, el mando y la coordinación del Grupo Sanitario recaerá en el Jefe de Guardia del SUMMA 112, y hasta la llegada de este al lugar de intervención en el médico del primer recurso avanzado.

Cuando la situación lo requiera se constituirá el Grupo Sanitario, cuyas funciones son:

- Colaborar en tareas de rescate y salvamento.
- Clasificación de víctimas.
- Primeros auxilios y cuidados médicos de urgencia.
- Estabilización y coordinación del transporte sanitario de heridos.
- Coordinación inter-hospitalaria.
- Prestar atención social y psicológica a los afectados.
- Prestar especial atención a los grupos críticos (personas con discapacidad, ancianos, embarazadas, etc.)

#### 4.6.4. Grupo de Apoyo Logístico

Las funciones de este Grupo son las siguientes:





- Colaborar con el Coordinador de Operaciones en la evaluación de necesidades de medios durante las operaciones y suministros para la población.
- Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de Acción.
- Ejecutar acciones correctoras o de protección de ingeniería civil dictadas por la Dirección del Plan bajo la supervisión de un técnico de urbanismo
- Suministrar equipos de iluminación para trabajos nocturnos
- Proporcionar, organizar y gestionar albergue de emergencias, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria su evacuación.

Según el Plan de Actuación Municipal, en las Situaciones 0 y 1 asume el mando del Grupo el responsable de Protección Civil del Ayuntamiento, en Situación 2 el de la Comunidad de Madrid, y en la Situación 3 el de la Delegación del Gobierno. Para el cumplimiento de sus misiones este Grupo se apoyará en la organización del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid, para hacer frente a los problemas logísticos que se presenten.

*El grupo de Apoyo Logístico contará con los recursos de los voluntarios de Protección Civil.*

FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B080AC4E3367F4FDD3E3  
Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0

PUESTO DE TRABAJO:  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretarío

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>

## CAPITULO 5. OPERATIVIDAD

El Plan de Actuación de ámbito local establecerá, para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar. La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

### 5.1. FASES

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen distintas fases:

**Fase de Alerta o de preemergencia:** Es un suceso en el que existen indicadores de riesgo que señalan su posible aparición o, habiéndose producido una situación de emergencia, se está resolviendo mediante la actuación ordinaria de los servicios de emergencia y seguridad o con la aplicación de un plan de nivel inferior o específico. En esta situación, se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población.

**Fase de Alarma:** Es una situación que se está produciendo y que lleva a la activación del Plan de Actuación Municipal en función de la gravedad del suceso. En esta situación, todos los servicios operativos locales se encuentran movilizados, aplicándose las medidas previstas de información y protección de la población.

### 5.2. ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA

Se establecen dentro del Plan de Actuación Municipal tres situaciones en función de la fase previsible o materializada de la emergencia, que son las siguientes:

#### NIVEL BLANCO

Referido a situaciones de preemergencia o alerta, caracterizadas por la presencia de una información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores. El Plan se activará en NIVEL BLANCO cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- ✓ Cuando se tenga conocimiento o se reciba un aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos en la época comprendida entre los meses de diciembre a marzo (época de peligro alto), además de los meses de noviembre y abril (época de peligro medio)
- ✓ Cuando se tenga conocimiento o se reciba aviso de episodios de fenómenos meteorológicos por inclemencias invernales en cualquier época del año. - Cuando la Comunidad de Madrid active el Nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Cuando se estén llevando a cabo medidas que permitan el retorno a la normalidad después de una emergencia originada por riesgos relacionados con las Inclemencias Invernales, esto es, nevadas y temperaturas extremas (mínimas).

1º.- Declara el nivel el ALCALDE del municipio, o persona en quien se delegue.

2º.- Nivel definido para:

- a) Situación de Preemergencia o Alerta.
- b) Emergencia controlable mediante respuesta local.

La situación de Preemergencia o Alerta se caracteriza por:

- No materialización de la emergencia, pero presencia de información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a una situación de emergencia en el término municipal.
- Análisis y requerimiento de nuevas informaciones, con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.
- Activación de aquellos medios a disposición del Ayuntamiento, que resulten proporcionales a las acciones a ejecutar. Para aminorar los tiempos de respuesta, pueden transmitirse alertas a los grupos de acción y, si es necesario, preparar la adopción de alguna medida de protección.

Se entiende por emergencia controlable mediante respuesta local, a la limitada al ámbito geográfico y competencial del municipio, sea controlable mediante el empleo de medios propios del Ayuntamiento y/o con apoyo ordinario de otras Administraciones.

- Por medios propios del Ayuntamiento se entiende a estos efectos, aquellos recursos cuya titularidad corresponda, al Ayuntamiento o a entidad pública o privada dependiente de éste o contratada por éste.
- Por apoyo ordinario de otras Administraciones, se entiende a estos efectos, la intervención de recursos de otras Administraciones territoriales que de ordinario actúan en el término municipal, ya sea directamente o a través de entidad dependiente o contratada, siempre y cuando dicha intervención pueda considerarse asimismo ordinaria en cuanto a función y cantidad de medios empleados.

### 3º.- Titularidad de los medios y recursos que intervienen

En caso de tener que realizarse alguna actuación, ésta se realizará con los medios propios del Ayuntamiento y, en su caso, con los medios de la Comunidad de Madrid asignados ordinariamente al municipio o bien de otras Administraciones. En cualquier caso, los medios son de apoyo ordinario.

## NIVEL AMARILLO

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará en NIVEL AMARILLO cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- ✓ Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Cuando se actualice por parte de la AEMET un aviso de riesgo por nevadas o temperaturas extremas (mínimas) y se trate de un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel superior al amarillo, del plan Meteoalerta (Anexo 5), llevándose a cabo actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.
- ✓ Cuando estemos ante una situación en la que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

1º.- Declaración de Nivel y Dirección de la Emergencia: corresponde al Director del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Inclemencias Invernales, es decir, al Alcalde del municipio o persona en quien delegue.

2º.- Nivel definido para aquellas situaciones en las que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

Se trata de una emergencia de ámbito territorial local parcial (que afecta a una parte importante del ámbito territorial municipal urbano o rural), que por su gravedad y extensión requieran o puedan requerir la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL, así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas de una forma puntual, y que requiere de la adopción de medidas informativas y de protección sobre la población.



En esta situación puede producirse el apoyo de medios de la Comunidad de Madrid y del Estado, para evitar el corte de las carreteras o, si se produjeran, lo hiciese durante el menor tiempo posible.

3º.- Intervienen medios y recursos de titularidad:

- Municipal.
- De entidad pública o privada dependiente del Ayuntamiento o contratada por éste.
- Medios de apoyo ordinario y extraordinario de otras Administraciones territoriales que actúan de ordinario en el término municipal, incluyendo medios de sus entidades dependientes o contratadas.
- Medios de apoyo de otras Administraciones Territoriales y de entidades públicas y privadas no incluidas en los apartados anteriores. Estos medios se consideran por definición de apoyo extraordinario.

### NIVEL NARANJA/ROJO

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará en NIVEL NARANJA/ROJO cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- ✓ Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 2, o en su caso Nivel 3 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Cuando el episodio de inclemencias invernales provoque efectos de tal magnitud que los medios municipales no sean suficientes y los medios de la Comunidad de Madrid actúen con medios extraordinarios o que no asisten ordinariamente al municipio.

1º.- Declaración de Nivel: corresponde al Director del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Inclemencias Invernales, es decir, al Alcalde del municipio o persona en quien delegue.

2º.- Nivel definido para emergencias de ámbito geográfico y competencial del municipio, que superan la necesidad de apoyo puntual extraordinario para poder ser controlables por el Ayuntamiento. Por su gravedad y extensión, requieren la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL y del PMA. Puede llegar a requerir la adopción de medidas locales extraordinarias sobre la población (confinamiento, evacuación, acogida y albergue), así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y que las actuaciones sean coordinadas por la administración territorial de ámbito superior.

En este nivel se hace necesaria la activación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, por lo que, si éste no estuviese activado, el Alcalde solicitará su activación al Consejero de la Comunidad de Madrid competente en materia de Protección Civil. Debido a la gravedad de la inclemencia, el municipio puede sufrir cortes de carreteras y/o calles, pudiendo llegar a quedar aislada la población o parte de ella, desbordando los medios previstos en el Plan.

3º.- Intervienen medios y recursos de titularidad

Intervienen todos los medios y recursos que determine el Director del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, que resulten necesarios y movilizables para gestionar la emergencia, con independencia de la titularidad de estos. Declarará a estos efectos, el nivel de activación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid que corresponda.

En cada uno de estos niveles, tanto en el caso de que el ámbito territorial afectado por la emergencia corresponda a otros ayuntamientos distintos, como en el caso de que la gravedad de la emergencia así lo requiera, el Director del Plan de Actuación Municipal podrá solicitar, al órgano competente de la Comunidad de Madrid (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112), la activación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, y la activación del PLATERCAM en los niveles que corresponda.



Aunque no se produzca ninguna de las situaciones preestablecidas, pero como consecuencia del frío exista riesgo para la vida de algún ciudadano, el Ayuntamiento podrá dirigirse igualmente al CECOP del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el cual, siguiendo el proceso operativo facilitará alojamiento a través de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

### FASE FIN DE LA OPERACIÓN

La situación meteorológica y condiciones del tráfico hacen que se estime conveniente volver a la situación normal de circulación. Al objeto de garantizar la operatividad del presente Protocolo, una vez vuelto al nivel 0 la situación de normalidad en las calles queda reestablecida y se procederá a la desactivación del Plan, por haber finalizado la emergencia que ocasionó su activación.

### 5.3. PLAN DE ACTUACION

Para la consecución de dichos objetivos, el Plan contemplará trabajos tendentes a:

- ✓ Proporcionar la debida asistencia posibilitando el salvamento, rescate y protección de las personas y bienes en situaciones de riesgo ocasionadas por las inclemencias invernales.
- ✓ Garantizar, siempre que sea posible, el acceso a lugares públicos y privados de interés general para lograr el normal desarrollo de sus funciones (ambulatorios y centros sanitarios, residencias, centros docentes, servicios municipales y transporte público).
- ✓ Minimizar el retraso y paralización de la actividad comercial del municipio, actuando sobre los accesos de dichas zonas con la mayor antelación posible.
- ✓ Posibilitar una adecuada circulación en las principales arterias de comunicación del municipio, tanto en el núcleo urbano principal como en las urbanizaciones, evitando el aislamiento en las zonas más alejadas.
- ✓ Limpieza de las vías peatonales más vulnerables, según las prioridades establecidas en el Plan.
- ✓ Informar a la población de forma clara y continuada de la evolución de la situación, proporcionando los avisos y consejos oportunos en cada momento.
- ✓ Habilitar, en caso necesario, las plazas disponibles como albergue provisional para posibles afectados.
- ✓ Llevar a cabo cuantas actuaciones se requieran como consecuencia de la nevada producida (retirada de ramas caídas, actuación sobre placas de hielos, etc...)

#### 5.3.1. Medidas Preventivas

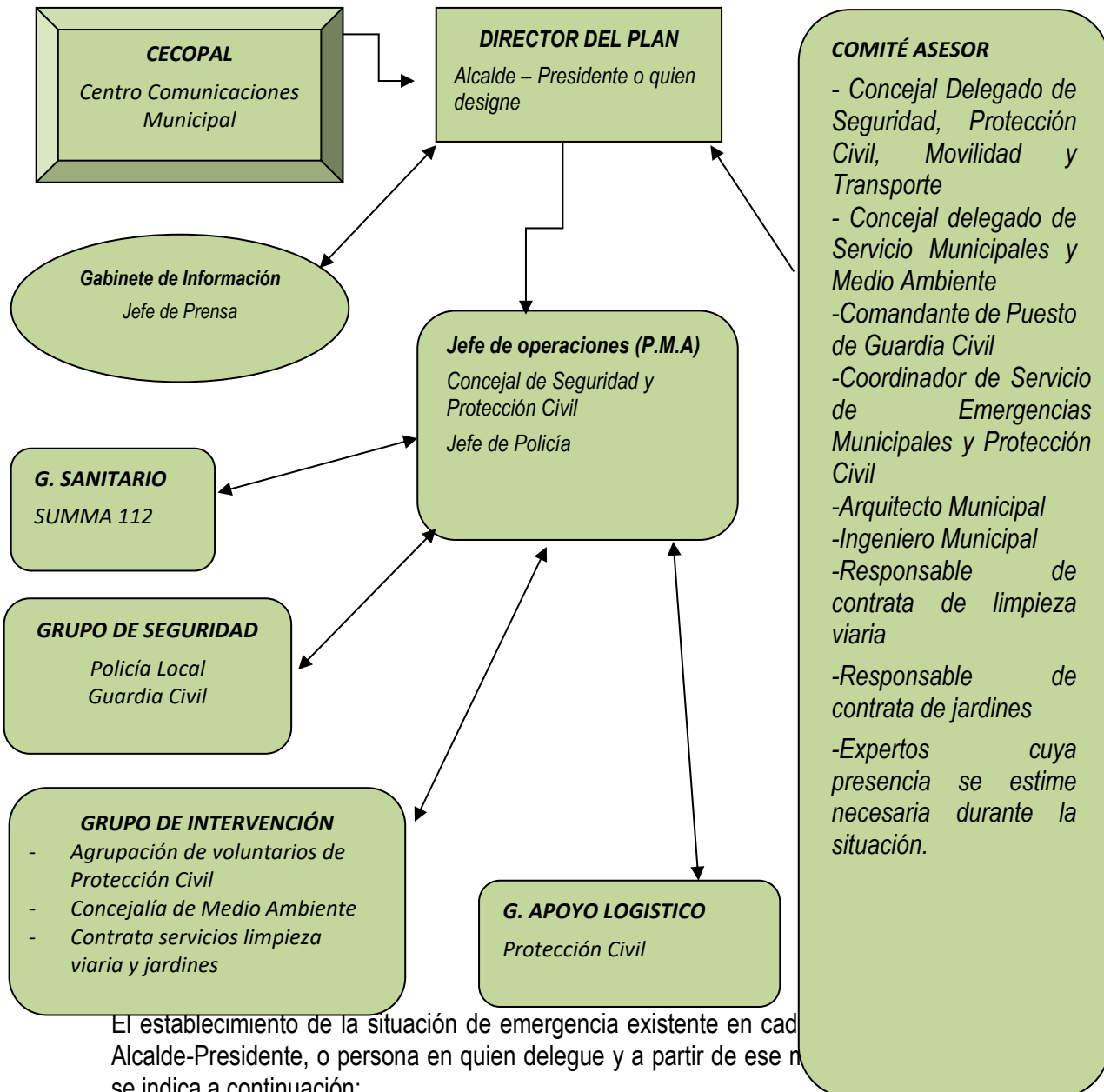
Antes de comenzar la época de riesgo, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Comprobar que el dispositivo de alerta, alarma y movilización del Plan de Actuación funciona correctamente.
- ✓ Contactar con el 112 de la Comunidad de Madrid, al objeto de comprobar las comunicaciones, y actualizar, si fuera necesario, e-mails, fax y teléfonos a los que deben enviar los avisos meteorológicos.
- ✓ Comprobar que el stock de fundentes de los servicios municipales y empresas adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria es el adecuado para poder responder a las necesidades de su uso durante la época de riesgo, reponiendo el mismo si fuese necesario.
- ✓ Actualizar, si fuera necesario, los recorridos básicos y zonas de trabajo para las máquinas quitanieves y los grupos a pie.
- ✓ Estudiar posibles acuerdos y/o contratos con particulares y empresas de maquinaria pesada, principalmente de camiones, tractores y motoniveladoras.
- ✓ Actualización de medios humanos y materiales de los servicios involucrados en este Plan.

- ✓ Comprobación y puesta a punto de los equipos disponibles.
- ✓ Disponer de contactos e información completa sobre empresas suministradoras de fundentes, equipos y material para el caso de que la situación se prolongara más de lo previsto.
- ✓ Evaluación de la coordinación de todas las acciones del Plan con los diversos servicios y organismos involucrados.
- ✓ Análisis de los medios para facilitar a la población la información adecuada, así como dictar los bandos y resoluciones necesarios para el mejor desenvolvimiento de la actividad ciudadana.
- ✓ Actualizar el Plan en función de la información recogida.

### 5.3.2. Procedimientos Operativos

Los procedimientos operativos reflejados en el presente Plan, se establecen tomando como referencia unas Fases y Situaciones definidas y atendiendo a las necesidades que puedan producirse en las poblaciones afectadas o en cada uno de los tramos de potencial conflictividad en caso de nevadas.



NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
 PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B00AC4E3367F4FDD3E3  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0



### 5.3.2.1. En Fase de Pre-emergencia.

Se adoptarán medidas de carácter preventivo.

### 5.3.2.2. En Fase de Alerta: Situación 0 o Nivel Blanco

Conforme a los criterios contenidos en la definición de fases y situaciones, corresponderá al Alcalde – Presidente o, en su caso, al Concejal del equipo de gobierno que éste haya designado, una vez valorada la información existente, la declaración de la “Situación 1 o Nivel Amarillo”. Activará el CECOPAL convocando a los integrantes del Comité Asesor.

El Alcalde – Presidente o, en su caso, el Concejal del equipo de gobierno que designe contactará con los responsables de los organismos implicados en el presente Plan por si fuera necesario activar el CECOPAL, indicando la necesidad de que se adopten medidas preventivas, fundamentalmente de tres tipos:

#### a. Grupo de Seguridad (Policía Local):

- Establecer los puntos de información y control por si fuera necesaria su inmediata activación.
- Informar al CECOPAL sobre el estado de las carreteras, así como cualquier incidencia que derivada de la situación meteorológica pudiera afectar tanto a los automovilistas como al resto de personas, así como a las instalaciones y servicios.
- Se valorará la posibilidad de reforzar con más medios personales (Policías Locales) el CECOPAL

#### b. Grupos de Intervención (Agrupación de Voluntarios de Protección Civil):

- Asegurar un equipo permanente de vigilancia, en las zonas de riesgo, con el fin de observar “in situ” la evolución de la situación meteorológica y del estado del firme, de lo que informaran puntualmente al CECOPAL.
- En los casos en los que la temperatura descienda de los 2°C y la calzada se encuentre húmeda, el jefe del servicio determinará:
  - Tratamientos preventivos de todos los tramos susceptibles de hielo o nieve, con especial atención al extendido de fundentes según mapas de ANEXO 7.
  - Solicitar la Activación del resto de Los grupos de intervención, a través del CECOPAL, si la situación lo requiere o se prevé su empeoramiento.

El concejal delegado en Materia de Seguridad, Protección Civil y Movilidad permanecerá informado de la evolución de los acontecimientos, por si resultase necesario declarar la Fase de Emergencia.

### 5.3.2.3. En Fase de Emergencia: Situación 1 o Nivel Amarillo

En Policía Local o Protección Civil se recibe un Boletín de Fenómenos Meteorológicos adversos referente a nevadas o a temperaturas extremas mínimas con nivel de alerta Naranja (según la AEMET), haciéndoselo llegar inmediatamente al concejal delegado en Materia de Seguridad, Protección Civil y Movilidad.

No obstante, a través de los diferentes Grupos de Acción, se adoptarán las siguientes medidas:

#### a. Grupo de Seguridad (Policía Local)



Activación de Puntos de Información y Control, desde los que se recomendará no sobrepasar la velocidad indicada por el Jefe de Policía.

El Jefe de Policía, mantendrá puntualmente informado al Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad, sobre el estado de las carreteras, así como cualquier incidencia que derivada de la situación meteorológica pudiera afectar tanto a los automovilistas como al resto de personas, así como a las instalaciones y servicios.

Se reforzarán necesariamente las patrullas de Policía Local en la calle y el personal del CECOPAL.

#### **b. Grupos de Intervención (Servicio de Protección Civil, Concejalías de Mantenimiento urbano y Medio ambiente y Contrata de limpieza)**

Se intensificarán las tareas preventivas iniciadas en la fase anterior y/o se iniciarán, si fuera el caso, tareas de limpieza con fundentes según mapas adjuntos en ANEXO 7. Los responsables de cada grupo decidirán junto a los responsables del Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local) la necesidad de establecer medidas restrictivas de circulación cuando proceda.

En los casos en los que el Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local) acuerde el establecimiento de algún tipo de medidas restrictivas a la circulación, se colocará y activará la señalización correspondiente en los puntos de control.

Cada grupo tendrá establecidas unas zonas de actuación en las que deberán empezar a trabajar, si en una zona concreta no se observaran problemas, los miembros de ese grupo se pondrán a las órdenes del CECOPAL para ser destinados a otras zonas.

El grupo sanitario y/o de apoyo logístico se activará según necesidades.

#### **5.3.2.4. En Fase de Emergencia: Situación 2 o Nivel naranja**

Se continuará con lo establecido para las situaciones anteriormente descritas, intensificando y completando las tareas asignadas a los Grupos de Acción de acuerdo con la evolución de la Situación.

El Alcalde – Presidente, o al Concejal del equipo de gobierno que designe, una vez que tenga conocimiento de que la calzada comienza a cubrirse de nieve, establecerá el paso a “Situación 2” o Nivel Naranja.

Los Grupos de Acción adoptaran las siguientes medidas:

##### **a. Grupo de Seguridad (Policía Local)**

Se limitará la velocidad, a una velocidad máxima de 30 Km./h.

Se retirarán aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación, siempre teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por las características técnicas de la grúa municipal.

##### **b. Grupos de Intervención (Concejalía de Medio ambiente, Servicio de Protección Civil)**

Llevará a cabo tareas tendentes al restablecimiento de la vialidad con el uso de fundentes y de máquinas quitanieves u otras que se consideren básicas para la consecución de los objetivos planteados.

Los responsables de cada Grupo decidirán, junto al responsable del Grupo de Orden y Tráfico, la necesidad de establecer las medidas restrictivas y/o de prohibición de circulación que procedan, en cada zona de actuación activando la señalización correspondiente, informará al CECOPAL de la incorporación de medios y recursos contemplados en el presente Plan.

Colaborará en la retirada de aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación.

El grupo Sanitario y de Apoyo Logístico se activará según las necesidades que se detecten.

#### 5.3.2.5. En Fase de Emergencia: Situación 3 o Nivel Rojo

Se continuará con lo establecido para las situaciones anteriormente descritas, intensificando y completando las tareas asignadas a los Grupos de Acción de acuerdo con la evolución de la Situación.

El Alcalde-Presidente o, en su caso, el Concejal del equipo de gobierno designado, una vez que tenga conocimiento de que la calzada comienza a cubrirse de nieve, establecerá el paso a “Situación 2” o Nivel Rojo.

Los Grupos de Acción adoptaran las siguientes medidas:

##### a. Grupo de Seguridad (Policía Local):

Con la calzada cubierta de nieve, se prohibirá la circulación de camiones y vehículos articulados.

Se limitará la velocidad máxima de turismos. En los casos en los que la calzada se encuentre completamente cubierta de nieve, solo se podrá circular haciendo uso de cadenas y/o neumáticos especiales, a una velocidad máxima de 30 Km./h, quedando totalmente prohibida la circulación de vehículos grandes y camiones.

Retirárá aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación.

##### b. Grupos de Intervención (Concejalía de medio ambiente, Servicio de Protección Civil):

Llevará a cabo tareas tendentes al restablecimiento de la vialidad con el uso de fundentes y de máquinas quitanieves u otras que se consideren básicas para la consecución de los objetivos planteados, guiados por los mapas adjuntos en el ANEXO 7.

El responsable del Grupo decidirá, junto al responsable del Grupo de Orden y Tráfico, la necesidad de establecer las medidas restrictivas y/o de prohibición de circulación que procedan, activando la señalización correspondiente e informará al CECOPAL de la incorporación de medios y recursos contemplados en el presente Plan y solicitará otros “extraordinarios” y por tanto no contemplados que pudieran resultar de interés. Colaborará en la retirada de aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación.

Se activará la señalización correspondiente a “carretera cortada por nieve” en los puntos de control.

El grupo Sanitario y de Apoyo Logístico se activará según las necesidades que se detecten.

#### 5.3.2.6. Fin de la Emergencia

El Alcalde – Presidente o, en su caso, el Concejal del equipo de gobierno que hubiere designado, establecerá el fin de la emergencia cuando quede restablecida totalmente la vialidad en la Red de Carreteras y Calles Urbanas de Navalcarnero y los boletines meteorológicos de la Agencia Estatal de Meteorología indiquen que se da por finalizado el episodio de meteorología adversa que motivó su activación.

Ello supondrá la desactivación del CECOPAL y el fin de las tareas asignadas a las unidades intervinientes, si bien los integrantes del Grupo de las concejalías de Mantenimiento urbano y medio ambiente procederán a la limpieza de los márgenes de las calzadas y las aceras de todas aquellas zonas en las que ha quedado hielo o nieve que impida un normal desarrollo de la circulación.



#### 5.4. CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL

Con objeto de tener un conocimiento fiel de los distintos avisos que se reciben, se centralizan todas las llamadas y la recepción de avisos y alertas meteorológicas en un mismo centro de recepción, se recibirán las 24 horas al día, ya sea mediante fax, correo electrónico y vía telefónica en la Jefatura de Policía Local, donde se encuentra ubicado el CECOPAL.

#### 5.5. INTEGRACIÓN DE PLANES

La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan, corresponde al Alcalde – Presidente de Navalcarnero o, por persona en quien delegue y contará para el desempeño de sus tareas con el apoyo y asistencia de un Comité Asesor.

Como instrumento al servicio para la gestión de la emergencia contamos con el Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL).

El Concejal Delegado en Materia de Seguridad y Protección Civil o, en su caso, el técnico en quien delegue, actuará como Jefe de Operaciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL), mediante el cual habrán de mantenerse las Comunicaciones durante todo el tiempo que dure la situación de emergencia con los organismos intervinientes. La necesaria “integración” de Planes de diferentes niveles se asegura a través de las correspondientes interfaces y se afianza de diferentes formas.

En el caso de que el Plan de Actuación Municipal se integre en el Plan ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, está prevista la delegación del Concejal de Seguridad, para su incorporación en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y Coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, así como la presencia de un representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado.

#### 5.6 PROCEDIMIENTO OPERATIVO. DISPONIBILIDAD DE SAL Y FUNDENTES

Los puntos de recogida de Sal y/o fundentes estarán ubicados en:

- ✓ Almacén Municipal (antiguo silo) en calle Beatas nº 5
- ✓ Almacén Municipal (junto antiguo Matadero Municipal) en calle Jose María López Maya s/n

Llegado el momento, cuando lo establezca el director del Plan, se hará conocer a través del Gabinete de Prensa, la disponibilidad de fundentes a los vecinos y se establecerán las zonas según las cuales podrán ir a recoger los fundentes los vecinos del municipio, con el objetivo de fomentar y promover la autoprotección y colaboración vecinal, y en función de la magnitud de la inclemencia que obligue al uso de la sal.

Dichos puntos podrían ser susceptibles de modificaciones en función de la evolución e información meteorológica que se disponga en cada momento.

#### 5.7 PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE ALBERGUE DE PERSONAS ATRAPADAS

En el ANEXO 4 se adjunta listado de todos los inmuebles de propiedad o gestión municipal con calefacción, para en caso de salvamento, albergue y/o alimentación de ciudadanos atrapados con la inclemencia se pueda actuar de manera rápida y coordinada. Se adjunta asimismo un listado de todos los hoteles y hostales del municipio, para que en caso de necesidad se pueda solicitar el albergue de ciudadanos.



## CAPITULO 6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

### 6.1. Información Preventiva

Difusión a la población del contenido del Plan de Actuación Municipal, de los riesgos derivados de las inclemencias invernales, de las medidas de autoprotección frente a los mismos, así como aquellos aspectos de la actuación municipal que deban conocer.

Dichas medidas se darán traslado a la población por diversos medios, como pueden ser emisoras locales de radio y televisión, página web del Ayuntamiento, redes sociales, información en periódicos locales, elaboración de folletos informativos, etc....

A efectos de divulgar las medidas preventivas, y coincidiendo con el inicio de la época de riesgo y según se indica en Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento difundirá un bando en el que se recojan una serie de medidas preventivas a tomar por parte de la población durante el invierno, así como aquellos aspectos del Plan que tengan que ser conocidos por la población.

Como referencia, en el ANEXO 4 del presente Plan se relacionan una serie de recomendaciones y medidas preventivas a divulgar entre la población.

### 6.2. Información durante la Emergencia

El Ayuntamiento igualmente difundirá información sobre la evolución de la emergencia, actualización de información meteorológica, comunicados de 112, etc...., a través de los mismos medios descritos, e incluso por megafonía móvil.

Se incluirán también recomendaciones e información para los automovilistas sobre el estado de las calzadas del municipio y las carreteras que discurren por el mismo. A este respecto, además de los medios de comunicación locales ya descritos, podrán consultarse los siguientes medios por parte de los vecinos del municipio:

- Carreteras del Estado y Autonómicas: Dirección General de Tráfico, en el teléfono 011 o en la página web [www.dgt.es](http://www.dgt.es).
- Página web de la Agencia Estatal de Meteorología, [www.aemet.es](http://www.aemet.es).
- Vías y calzadas urbanas: teléfono de la policía local del municipio.

### 6.3. Post-Emergencia

Se deberá notificar a la población, haciendo uso de los mismos medios de comunicación, la información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.



## CAPITULO 7. IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Elaborado el Plan, la implantación del mismo es fundamental para transformarlo de documento en instrumento eficaz de prevención y actuación ante emergencias.

Así, para la correcta implantación de este Plan de Actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Como responsable de la implantación del Plan se designa al Coordinador Jefe de Protección Civil.
- ✓ Este Plan se facilitará a todos los miembros de los órganos de dirección y los Jefes de los Grupos de Acción.
- ✓ Se dotará a los diferentes Grupos de Acción de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad.
- ✓ Se impartirá la formación necesaria a los miembros de los Grupos de Acción.
- ✓ El Plan se difundirá entre la población mediante campañas informativas / formativas.
- ✓ Si se encontraran defectos en el Plan, se subsanarán, llevándose a cabo una Planificación de Mejoras.
- ✓ El Plan se actualizará anualmente, llevándose a cabo una revisión íntegra cuando se produzcan cambios sustanciales o, al menos cada 5 años.





**CAPITULO 8: ANEXOS**

**ANEXO 1: DIRECTORIO TELEFÓNICO**

Policía Local	917911368 / 616470360
Protección Civil	669715623 / 917911368
Guardia Civil	918101036
Ayuntamiento	918101330 / 636577499
Emergencias	112
D.G. Carreteras de la C.M. 620776614	915802992 / 915802816 /
Centro de Salud	918112802
Canal Isabel II	901512512 / 915940502
Iberdrola	901202020
Madrileña de Gas	900601010
Repsol	900601010
Concejalía de Transportes	918101698
████████████████████	████████
████████████████████	████████
████████████████████	████████
████████████████████	████████
████████████████████	████████████████████

FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FDD3E3  
Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0

PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>





**ANEXO 2 DIRECTORIO CORREOS ELECTRONICOS**

EQUIPO DE GOBIERNO			
JOSÉ LUIS ADELL	Alcalde		<a href="mailto:joseluisadell@ayto-navalcarnero.com">joseluisadell@ayto-navalcarnero.com</a>
LINO VIELSA	Cjal. Del.		<a href="mailto:linovielsa@ayto-navalcarnero.com">linovielsa@ayto-navalcarnero.com</a>
MANUEL GONZÁLEZ	Cjal. Del.		<a href="mailto:manuelgonzalez@ayto-navalcarnero.com">manuelgonzalez@ayto-navalcarnero.com</a>
JOSE MANUEL JIMÉNEZ	Cjal. Del.		<a href="mailto:josemanueljimenez@ayto-navalcarnero.com">josemanueljimenez@ayto-navalcarnero.com</a>
PRENSA			
PRENSA			<a href="mailto:prensa@ayto-navalcarnero.com">prensa@ayto-navalcarnero.com</a>
URBANISMO			
IGNACIO DE LA VEGA	Arq. Mpal.		<a href="mailto:ignaciodelavega@ayto-navalcarnero.com">ignaciodelavega@ayto-navalcarnero.com</a>
ÁNGEL CABALLERO	Arq. Mpal.		<a href="mailto:angelcaballero@ayto-navalcarnero.com">angelcaballero@ayto-navalcarnero.com</a>
SERVICIOS SOCIALES			
BIENESTAR SOCIAL			<a href="mailto:bienestarsocial@ayto-navalcarnero.com">bienestarsocial@ayto-navalcarnero.com</a> / <a href="mailto:secretariabienestarsocial@ayto-navalcarnero.com">secretariabienestarsocial@ayto-navalcarnero.com</a>
SANIDAD Y CONSUMO			
IGNACIO DE LA VILLA			<a href="mailto:sanidad@ayto-navalcarnero.com">sanidad@ayto-navalcarnero.com</a>
SERVICIOS MUNICIPALES			
ANTONIO FOLGUERA			<a href="mailto:antoniofolguera@ayto-navalcarnero.com">antoniofolguera@ayto-navalcarnero.com</a>
MEDIO AMBIENTE			
OSCAR J. RGUEZ.	Téc. M. Amb.		<a href="mailto:medioambiente@ayto-navalcarnero.com">medioambiente@ayto-navalcarnero.com</a>
ALMACÉN MPAL. (A. Matadero)		91 811 03 86	
CENTROS DEPORTIVOS			
POLIDEPORTIVO EL PIJORRO		91 811 36 01	<a href="mailto:pijorro@ayto-navalcarnero.com">pijorro@ayto-navalcarnero.com</a>
POLIDEPORTIVO DE LA ESTACIÓN		91 811 36 13	
DEPORTES			
DAVID SANTOS	Técnico		<a href="mailto:deportes@ayto-navalcarnero.com">deportes@ayto-navalcarnero.com</a>
ERNESTO GÓMEZ	Técnico		<a href="mailto:deportes@ayto-navalcarnero.com">deportes@ayto-navalcarnero.com</a>
POLICÍA LOCAL			
SUB INSPECTOR JEFE			<a href="mailto:sqto-hci@ayto-navalcarnero.com">sqto-hci@ayto-navalcarnero.com</a>
SUB INSPECTOR			<a href="mailto:eduardosaez@ayto-navalcarnero.com">eduardosaez@ayto-navalcarnero.com</a>
PROTECCION CIVIL			
COORDINADOR JEFE			<a href="mailto:proteccioncivil@ayto-navalcarnero.com">proteccioncivil@ayto-navalcarnero.com</a>

### ANEXO 3: CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

#### Medios Materiales:

- Ayuntamiento:
  - 4 vehículos todoterreno
  - 1 mini excavadora
  - 1 pickup con cuchilla quitanieves
  - 4 camiones (2 grandes y 2 pequeños)
- Contratas de limpieza viaria y jardines:
  - 2 retroexcavadoras (son de particulares)
  - La empresa puede instalar esparcidores de sal en los camiones de recogida de muebles (1 ó 2 unidades)
- Protección Civil Navalcarnero:
  - 1 ambulancia SVB
  - 1 pickup
  - 1 vehículo todoterreno
  - 2 turismos
  - 1 vehículo de logística
- Policía Local:
  - 1 todoterreno
  - 3 vehículos camuflados
  - 1 grúa
  - 6 patrullas
  - 1 vehículo de atención al ciudadano y/o atestados
- Guardia Civil:
  - No se dispone de datos
- Medios externos
  - Se activarán medios privados como agricultores con maquinaria agrícola y/o empresas que dispusieran de retroexcavadora.

#### Medios humanos:

- Ayuntamiento:
  - 110 personas de convenio
- Contratas:
  - 64 operarios
- Protección Civil Navalcarnero:
  - 40 voluntarios
- Policía Local:
  - 38 policías (mínimo 2 patrullas por turno)
- Guardia Civil:
  - No se dispone de datos

#### Recursos

- Protección Civil Navalcarnero:
  - 500 kg de fundente
  - Palas
  - Azadas
  - Motosierras
- Ayuntamiento de Navalcarnero
  - 4000 kg de fundente





- *Contrata OHL*
  - *6000 kg de fundente*
  - *Palas*
  - *Azadas*
  - *Motosierras*



**ANEXO 4. LISTADO DE EDIFICIOS TITULARIDAD MUNICIPAL Y PRIVADO EN CASO DE EVACUACION Y ALBERGUE**

Listado de edificios municipales en caso de evacuación y albergue

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| ○ Teatro Municipal                        | Plaza del Teatro s/n          |
| ○ Centro Joven                            | Calle Constitución 36         |
| ○ Centro de Adultos                       | Calle Constitución 38         |
| ○ Casa de la Cultura                      | Calle Libertad 31             |
| ○ Centro de Formación "Beatriz Galindo"   | Calle Charcones 9             |
| ○ Centro Tercera Edad                     | Calle Pozo Concejo 9          |
| ○ Colegio Mari Martín                     | Camino de los Bastos s/n      |
| ○ Colegio Carlos Ruiz                     | Calle Luis Zapata 3           |
| ○ Colegio José Jalón                      | Calle la Felguera s/n         |
| ○ Colegio Felipe IV                       | Calle Monteclaro s/n          |
| ○ Colegio SEI Ntra. Sra. De la Concepción | Calle Rastrojera s/n          |
| ○ Colegio San Luis Gonzaga                | Calle Jose Mª López Maya nº 5 |
| ○ Colegio Villa de Navalcarnero           | Calle La Estrella s/n         |
| ○ CAE                                     | Calle La Doctora, 1           |
| ○ Polideportivo "El Pijorro"              | Calle Juan Antonio Zenón, 90  |
| ○ Pabellón Cubierto "La Estación"         | Calle Rio Ebro s/n            |
| ○ Plaza de Toros Cubierta Félix Colomo    | Camino Casarrubios s/n        |

Preferentemente se utilizará el Polideportivo "El Pijorro" por su mayor amplitud y ubicación. Si fuera necesario se irán habilitando más edificios.

Listado de hoteles y hostales del municipio en caso de evacuación y albergue

Nombre establecimiento	Dirección	Teléfono contacto
Hotel Ciudad de Navalcarnero	A-5 Km 28,200	91814767
La nueva Mansión	C/ Jacinto González 20	918101250
Hotel boutique Casa del Comendador	C/ de la Iglesia 3	679478268
Village Rooms Navalcarnero	C/ Madrid 5	642359955
Hostal La Cruz Verde	C/ de la Cruz Verde 3	918101003
Posada del Tío Juanón	C/ Italia 22	608277123
Hotel Cafeteria Restaurante Labrador	A-5, salida 36	918139420
Hostal Casa Julian	C/ Ronda del Concejo 27	699052966

**ANEXO 5: UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA**

Los avisos emitidos por parte de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), forman parte del denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA), puesto en marcha en junio de 2006 con el objeto de facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

La base del Plan METEOALERTA lo constituyen los boletines de aviso que agrupan los fenómenos observados y/o previstos, y que establece los fenómenos que se consideran como adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Con tal fin, y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad, se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores:

- **NIVEL VERDE:** No existe ningún riesgo meteorológico.
- **NIVEL AMARILLO:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad.
- **NIVEL NARANJA:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
- **NIVEL ROJO:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Dadas las características de la geografía de la Comunidad de Madrid, de las infraestructuras y de las actividades específicas que se realizan en distintas zonas, es evidente que fenómenos meteorológicos semejantes pueden revestir carácter de adversidad en algunas de ellas y no poseerlo en otras. Por esta razón, los distintos planes regionales que integran el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de los Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) contemplan los distintos umbrales a partir de los cuales se considera que el fenómeno reviste adversidad y debe, por tanto, emitirse una predicción especial.

El Plan METEOALERTA, para las variables relacionadas con las inclemencias invernales (temperaturas mínimas y precipitaciones de nieve), divide la Comunidad de Madrid en tres zonas, estableciendo para las mismas los umbrales y niveles de aviso del cuadro adjunto.

NOMBRE DE LA ZONA	UMBRALES Y NIVELES SEGÚN VARIABLE					
	Tª MINIMAS (°C)			NEVADAS (CM/24H)		
	A	N	R	A	N	R
SIERRA DE MADRID	-6	-10	-14	5	20	40
ZONA METROPOLITANA Y HENARES	-4	-8	-12	2	5	20
SUR Y VEGAS	-4	-8	-12	2	5	20

En el caso de las nieblas, sean o no engelante, el Plan METEOALERTA establece que cuando su intensidad, extensión o características merezcan ser resaltadas, se utilizará sólo el nivel AMARILLO, tanto en situaciones de nieblas normales como engelante.

FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B080AC4E3367F4FD3E3  
 PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0







### **ANEXO 6: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN** *Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas y bajas temperaturas.*

- Almacenar alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana.
- Preparar un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- Disponer de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
- Controlar todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- Revisar tejados y bajantes de agua.
- Aprovisionarse de sal para poder habilitar los accesos a su domicilio.
- Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procurar que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas con anticongelante.
- Si vive en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, tener a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

### **Recomendaciones generales**

- Evitar en lo posible salir de casa, principalmente las personas mayores y las de edad infantil. En caso de absoluta necesidad, dotarse de calzado y ropa apropiados.
- Ser más previsor de lo habitual. Las nevadas alargan los tiempos de desplazamiento y dificultan el tránsito.
- Se aconseja evitar el paso por los parques y zonas ajardinadas de la ciudad debido al posible riesgo de desprendimiento de ramas por la acumulación de nieve en los árboles.
- Se advierte, a los peatones y personas propietarias de vehículos estacionados, del riesgo de desprendimiento de bloques de nieve de las cornisas y aleros de los edificios de la ciudad y se recomienda alejarse y desplazar los vehículos de las zonas de riesgo.
- Intente no desplazarse en vehículos privados. Utilicen los servicios de transporte público.
- Mantenga en lugar visible los teléfonos de los servicios de emergencias.

### **Durante el episodio de inclemencias invernales**

- Mantenerse informado de la situación meteorológica. Prestar atención a las emisoras de radio, TV, internet y redes sociales para obtener información de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil.
- En el exterior:
  - Si pasa mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evitar prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
  - Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
  - El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si se tiene calor, quitarse alguna prenda.
  - El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evitar las salidas o desplazamientos en estos casos.
  - Evitar la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Proteger rostro y cabeza.
  - Camine con precaución para evitar caídas. Hágalo por las aceras y cruce por pasos de cebra con la máxima precaución y sin demora.



- En casa:
  - Utilizar el teléfono para las llamadas imprescindibles. Disponer de teléfono móvil con máxima carga para poder estar comunicado.
  - Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
  - Tener cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
  - Tomar precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire.
  - Disponer del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa. Tener a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
  - Desconectar todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Tener a mano velas, linternas y pilas suficientes.
  - Proteger adecuadamente las instalaciones de abastecimiento de agua (contador de agua, cañerías, grifos, etc.), con trapos o material aislante, para evitar que se hielen las instalaciones (pueden condensarse los servicios y romperse las instalaciones). Mantener un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
  - Cuidar el aislamiento de la casa, evitar las corrientes.
  - Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.
  - Disponer de alimentos de reserva por si fueran necesarios.
  - Asegurarse de que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una nevada.
  - Tener suficiente combustible en los depósitos para la calefacción y el agua caliente. Economice la calefacción.
  - Disponer de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
  - Disponer de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejos de las autoridades.
  - Disponer de linternas con pilas por si se va el suministro eléctrico.
  - Colaborar con el vecindario o comunidad de propietarios con la limpieza de las aceras en la longitud que corresponda a las fachadas de sus inmuebles y locales.
- Recomendaciones para los automovilistas
  - En la medida de lo posible intente guardar el coche en un garaje.
  - Viajar únicamente si es imprescindible y procurar no hacerlo solo ni de noche. Utilizar, a ser posible, transporte público.
  - Intente desplazarse ocupando al máximo las plazas disponibles en su vehículo con otras personas.
  - Si va a emprender un viaje llene el depósito de gasolina, lleve radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos,), agua, teléfono móvil y su medicación habitual. Revise frenos, neumáticos y anticongelante.
  - Procurar no agotar el combustible.
  - Llevar siempre las cadenas en el maletero de su vehículo.
  - Llevar el teléfono móvil cargado por si hubiera que avisar al 112.
  - Aumentar la distancia de seguridad si se circula detrás de otro vehículo.
  - Si tiene que frenar no lo haga muy bruscamente.
  - Valore la posibilidad de utilizar cadenas, ruedas de invierno y spray para la nieve.



- Si le sorprende una nevada y el vehículo comienza a patinar, intente aparcar o apartar el vehículo hasta que las máquinas quitanieves despejen la calzada.
- Informarse de las previsiones meteorológicas de la zona por donde se pretenda circular. Mantenerse informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

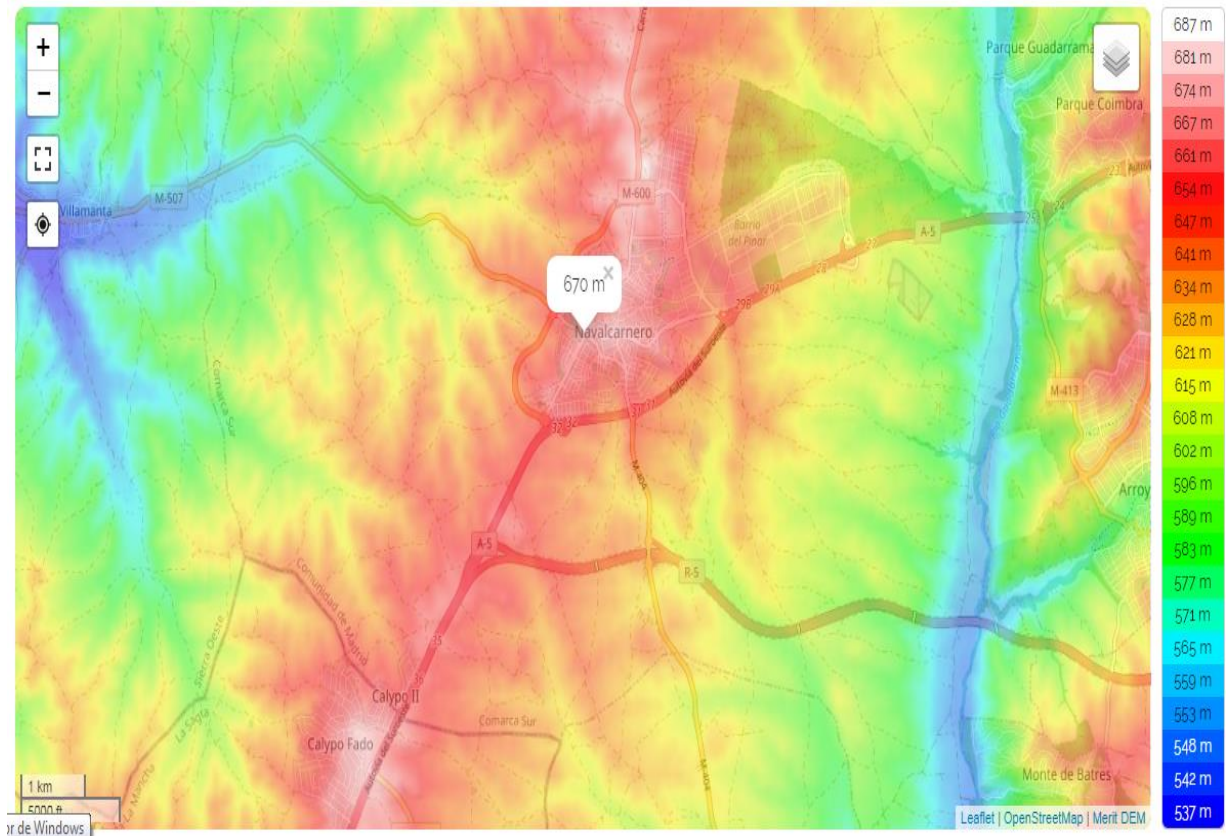
## ANEXO 7: PLANOS Y MAPAS DE SITUACIÓN

### 7.1 PLANO SITUACION DEL MUNICIPIO



Ubicación de Navacarnero en Comunidad de Madrid.

### 7.2 MAPA TOPOGRAFICO DE NAVALCARNERO



FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FDD3E3

PUESTO DE TRABAJO: Diligencia Secretario  
Junta de Gobierno

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacarnero - <https://sede.navacarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC25338E88E793F9E443A0

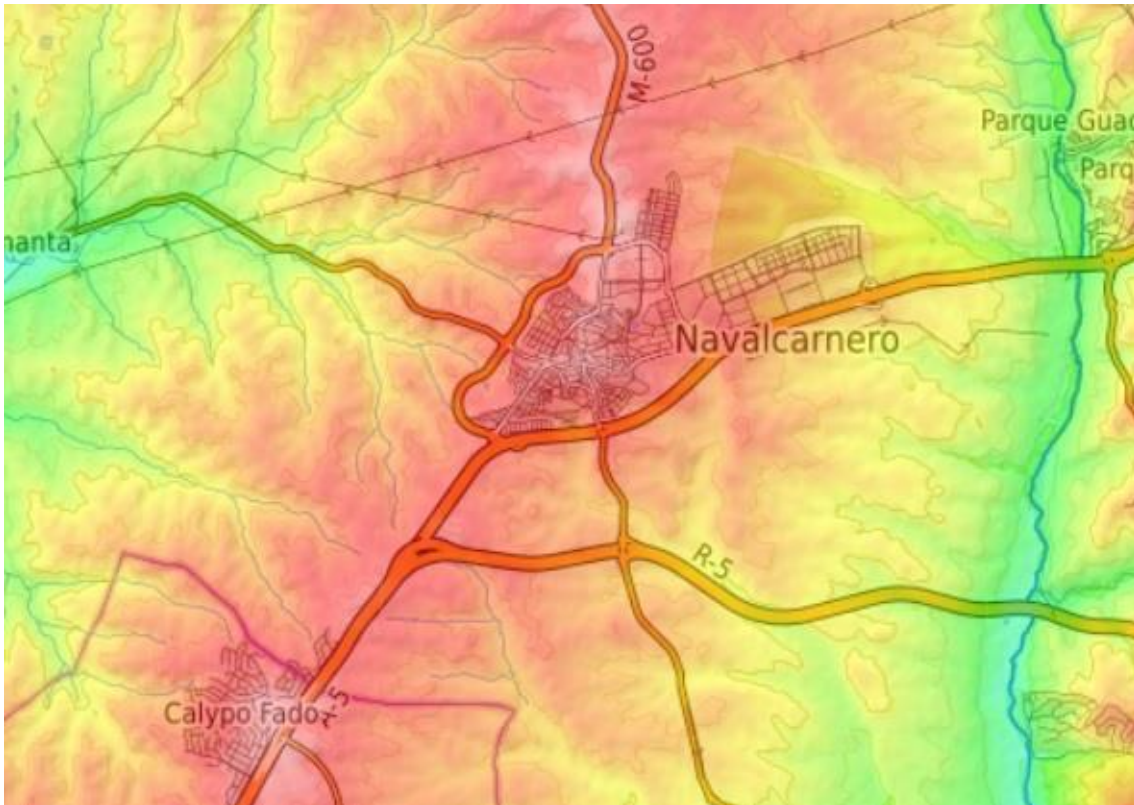


### 7.3 MAPA DE ZONIFICACION DE RIESGO

En cuanto a la zonificación, indicar que, según el histórico de nevadas y heladas en el municipio y la topografía del mismo, no se pueden establecer zonas de mayor riesgo.

Las zonas de especial umbría, o zonas que más problemáticas en cuanto a congelación o nevadas podrían ser la zona próxima a la cuenca del río Guadarrama, pero no hay núcleos poblacionales en la zona.

Adjuntamos mapa en el que se ve como todo el municipio está en un intervalo de entre 640-670 msnm. Y no existen zonas de mayor peligrosidad a tener en cuenta.

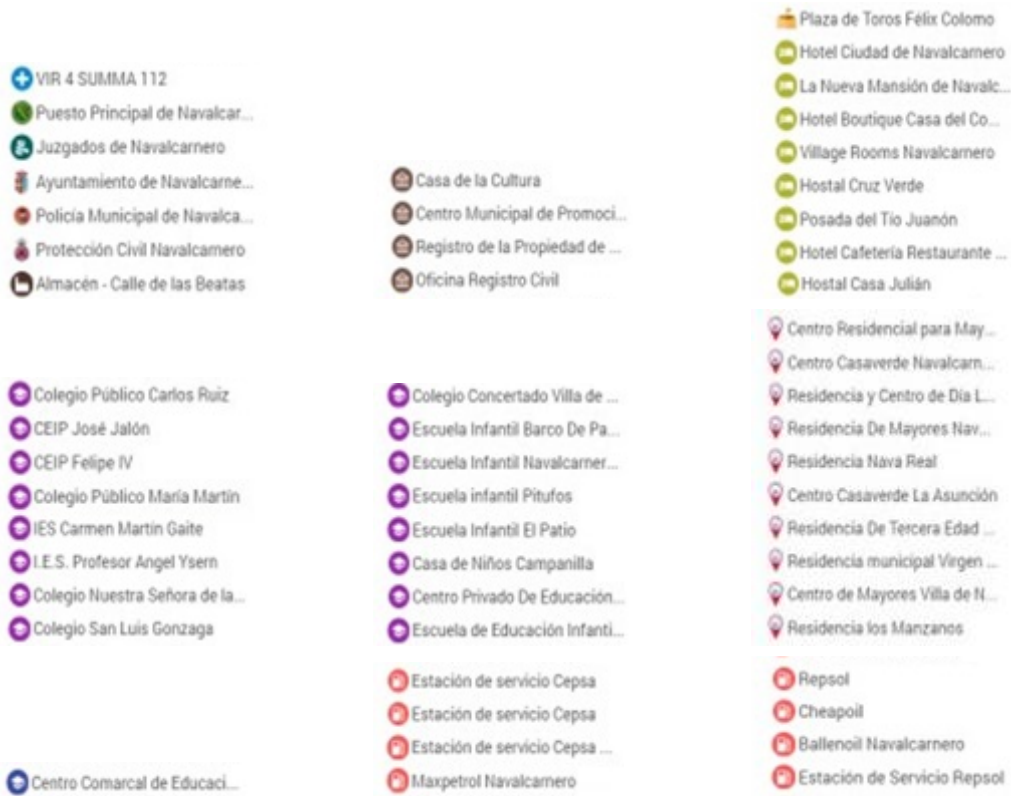


### 7.4 ACCESOS A NAVALCARNERO

En este punto hemos hecho un desglose de los accesos principales, para que, junto con los mapas, podamos ver de manera gráfica, cuales son las principales vías a despejar de manera prioritaria, y qué puntos son los secundarios, atendiendo a los puntos más vulnerables.

En los enlaces de cada mapa, están situados los puntos vulnerables como el Ayuntamiento, centros de salud, colegios, cuartel de la Guardia Civil, Jefatura de Policía, almacenes municipales, .... A continuación, les ponemos la leyenda de los símbolos de los mapas. Y, además, hemos hecho un listado con todos ellos y se presentan en el ANEXO 8.

- |                                 |                                |                                  |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Centro de Salud Navalcarnero    | Centro de Artes Escénicas C... | Polideportivo Municipal El Pl... |
| Centro de Salud - Ronda de S... | Teatro Municipal Centro        | Pabellón Cubierto La Estación    |



## ACCESOS PRINCIPALES NAVALCARNERO

- DESDE LA A5

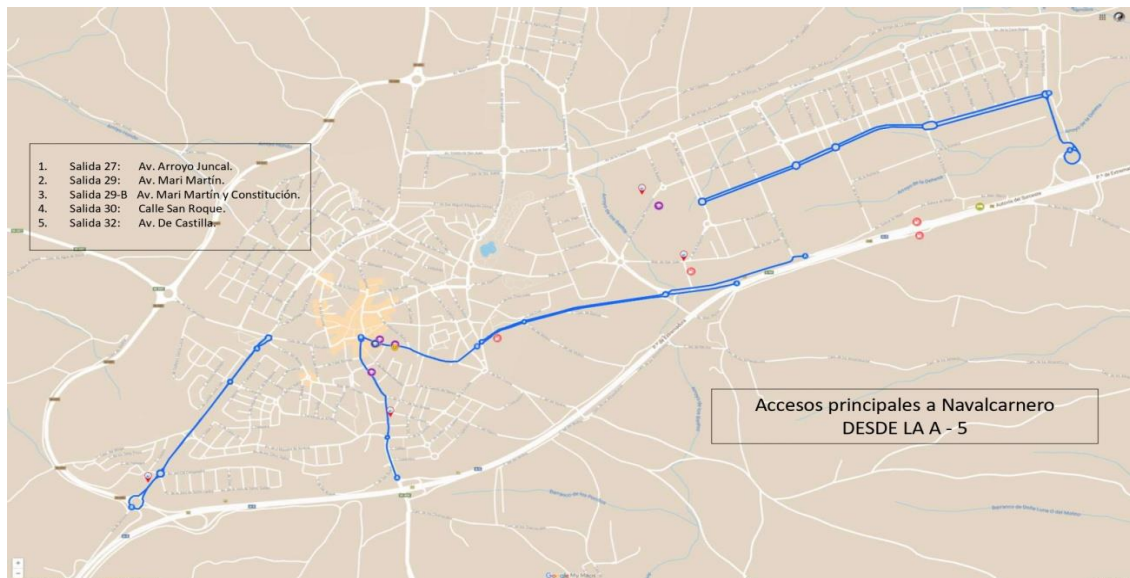
Salida 27: Avenida Arroyo Juncal

Salida 29: Avenida Mari Martín y Constitución

Salida 31: Casa San Roque

Salida 32: Av. De Castilla

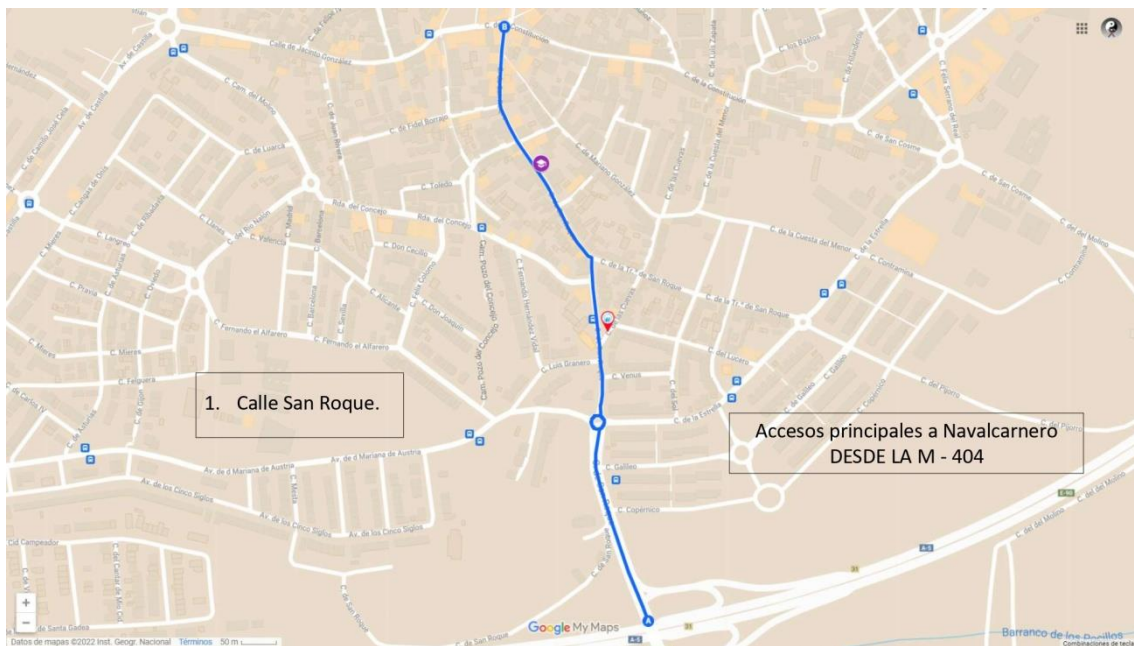
Para abrir en Google Maps, [Pinche Aquí](#)



DESDE LA M404

Calle San Roque

*Para abrir en Google Maps, [Pinchar Aquí](#)*

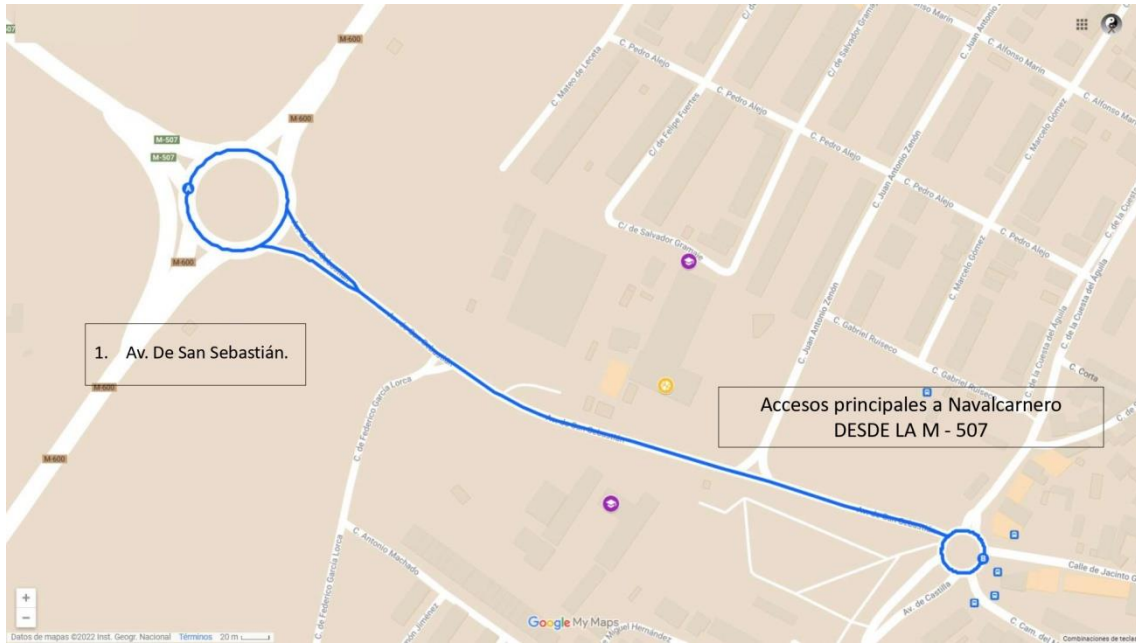


- DESDE LA M507

Avenida de San Sebastián

*Para abrir en Google Maps [pinchar aquí](#)*

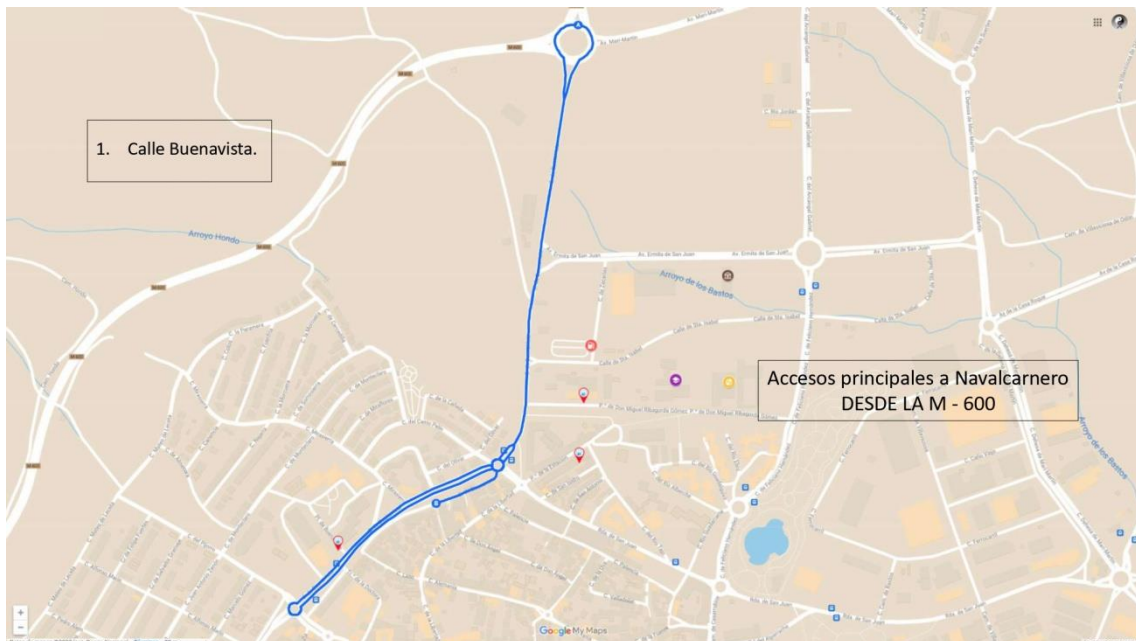




- DESDE LA M600

Calle Buenavista

*Para abrir en Google Maps [pinchar aquí](#)*







## VIAS PRINCIPALES

El municipio se va a dividir en 5 zonas para las vías principales:

ZONA 1: Centro / Casco antiguo

ZONA 2: Barrio Dehesa y Polígono Industrial Alparrache

ZONA 3: Barrios Pinar y San Andrés

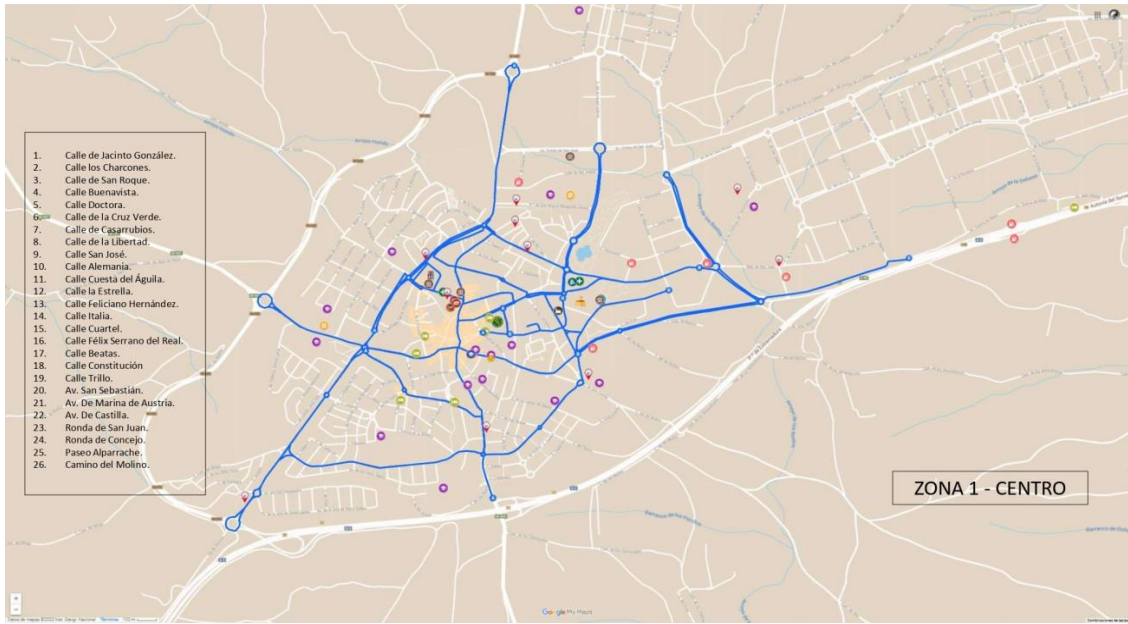
ZONA 4: Barrios del CID y Los Manzanos

ZONA 5: Calypo

### ZONA 1 CENTRO:

Calle Constitución, Calle Jacinto González, Calle Libertad, Calle Doctora, Calle San José, Calle Alemania, Calle San Roque, Calle Ronda de Concejo, Camino del Molino, Camino de Casarrubios, Calle Buenavista, Calle Cuesta del Águila, Avenida de San Sebastián, Avenida de Castilla, Avenida Mariana de Austria, Calle la Estrella, Calle Feliciano Hernández, Calle Ronda de San Juan, Calle Charcones, Calle Italia, Calle Cuartel, Calle Cruz Verde (desde calle cuartel), Paseo del Alparrache, Calle Félix Serrano del Real, Calle Beatas y Calle Trillo.

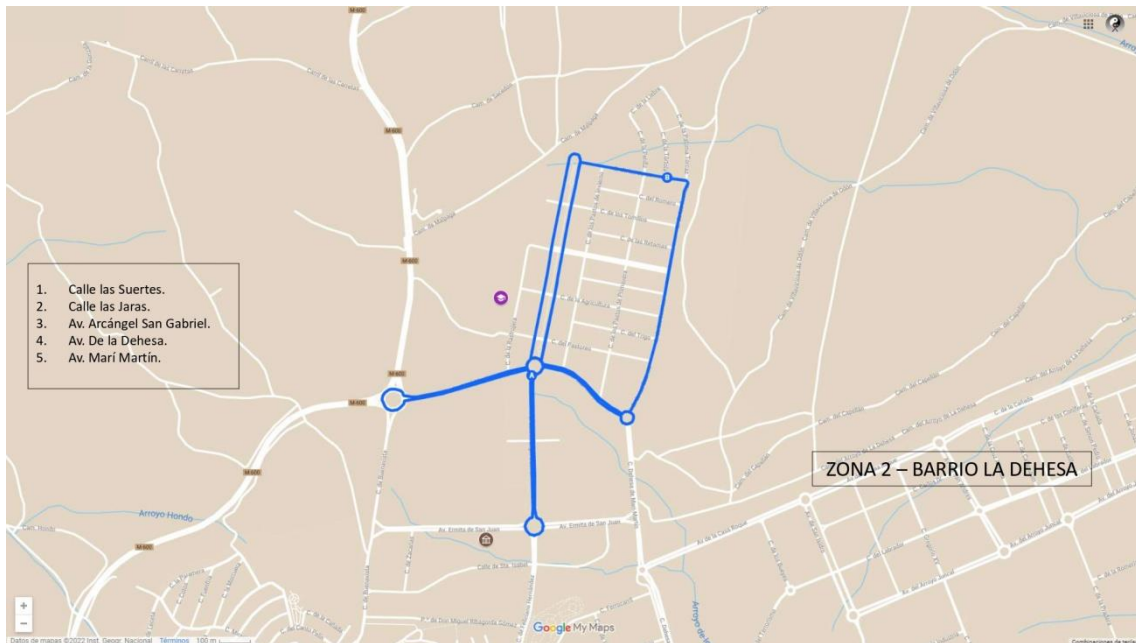
*Para abrir en Google Maps, [pincha aquí](#)*



### ZONA 2 BARRIO DEHESA:

Avenida de la Dehesa, Calle Las Suertes, Calle las Jaras y Avenida Arcángel San Gabriel y Avenida de Mari Martín.

*Para abrir en Google Maps [Pincha aquí](#)*



### ZONA 3 BARRIOS DEL PINAR Y SAN ANDRÉS:

Víctimas del Terrorismo, Avenida de la Guardia Civil, Calle Labrador, Avenida Arroyo Juncal, Avenida del Pinar, Calle de la Cañada, Avenida Casa Roque y Avenida Pino Marítimo.

*Para abrir en Google Maps [pinchar aquí](#)*



**ZONA 4 BARRIOS DEL CID Y LOS MANZANOS:**

Avenida del Cid Campeador, Avenida Jura de Santa Gadea, Calle Camino del Mingo, Calle Navacerrada y calle Peñalara.

*Para abrir en Google Maps pincha aquí*



**ZONA 5 CALYPO:**

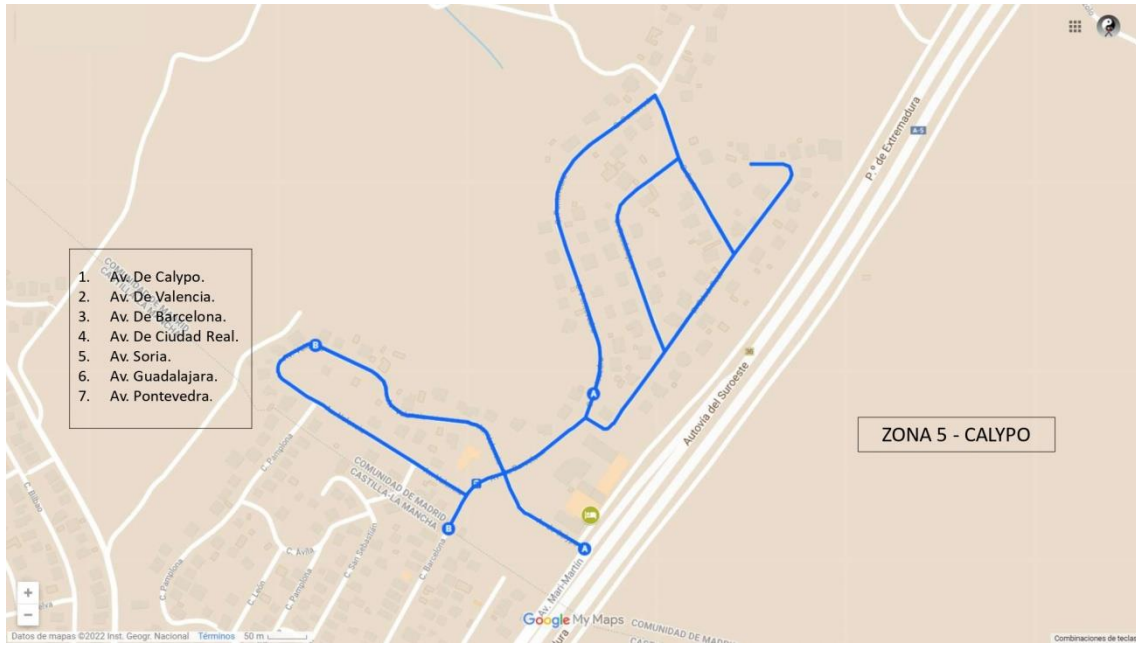
Avenida de Calypo, Avenida de Valencia, Avenida de Barcelona, Avenida de Ciudad Real, Avenida Soria, Avenida Guadalajara y Avenida Pontevedra.

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES EN NAVALCARNERO**



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Para abrir en Google Maps [pinchar aquí](#)



FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B080AC4E3367F4FDD3E3  
Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0

PUUESTO DE TRABAJO:  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretarío

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>





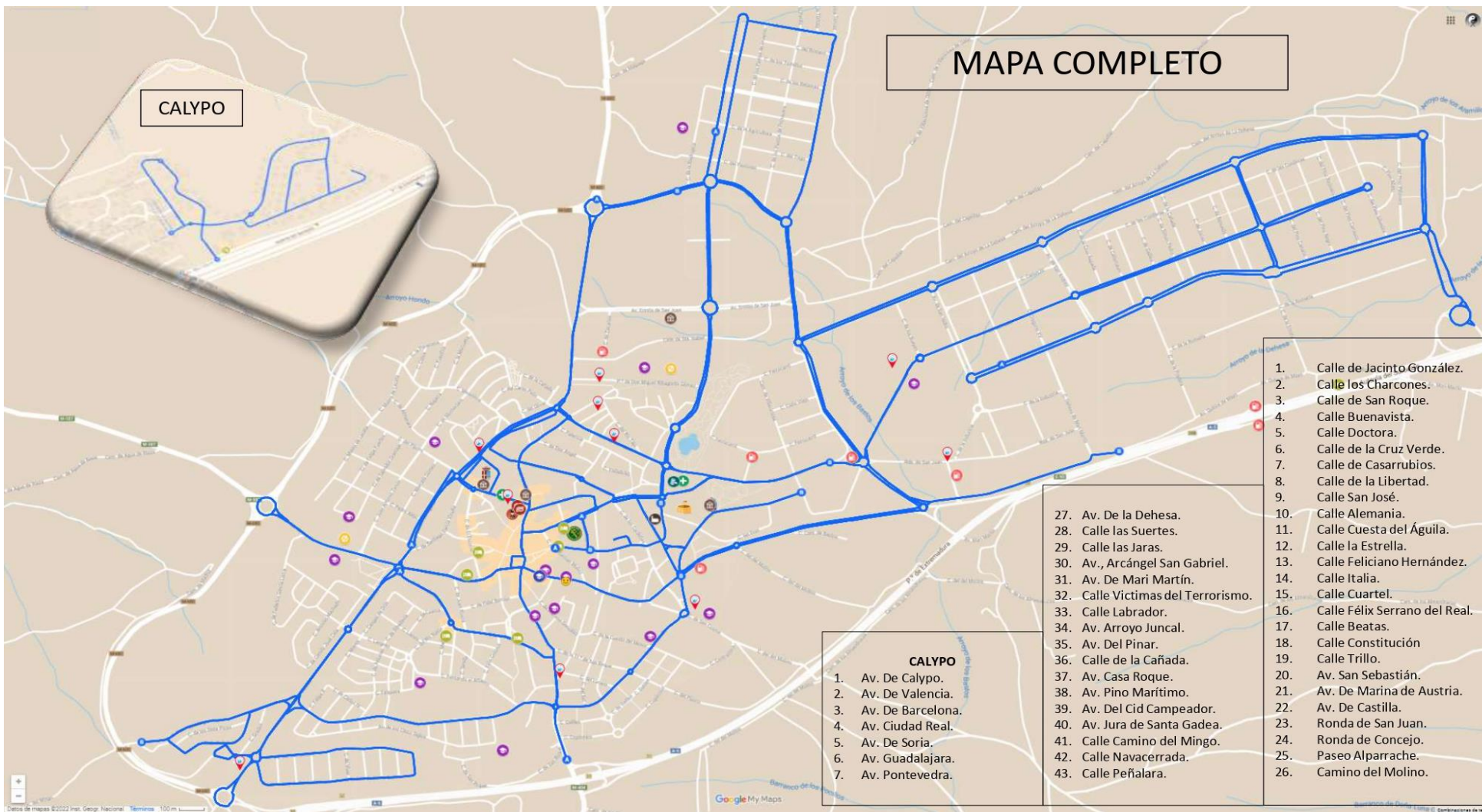
**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR  
INCLEMENCIAS INVERNALES EN NAVALCARNERO**



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Para abrir en Google Maps [Pincha aquí](#)

Para abrir en Google Maps [pincha aquí](#)



FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO - https://sede.navalcarnero.es - CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0  
 PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD9E3



**ANEXO 8: LISTADO PUNTOS VULNERABLES**

- Los colegios, institutos y escuelas infantiles

C.E.I.P. Carlos Ruiz	C/ Luis Zapata 3
C.E.I.P. Jose Jalón	C/ Felguera s/n
C.E.I.P. María Martín	C/ Víctimas del Terrorismo s/n
C.E.I.P. Felipe IV	C/ Monteclaro s/n
Colegio Villa de Navalcarnero	C/ de la Estrella s/n
Colegio San Luis Gonzaga	C/ Jose María López Maya 5
Colegio SEI Ntra. Sra. De la Concepción	C/ Rastrojera s/n
I.E.S. Angel Ysern	Paseo de la Estación s/n
I.E.S. Carmen Martín Gaité	Avda. San Sebastián s/n
E.I. Barco de Papel	Avda. de los Cinco Siglos s/n
E.I. Navalcarnero Sueños	C/ Mariano González 41
E.I. Pitufos	C/ Constitución 35
E.I. El Patio	C/ Constitución 21
Casa de niños Campanilla	C/ Constitución 22
E.I. Luna Lunera	C/ San Roque 27
E.I. Trebole	C/ Salvador Gramaje 91

- Centros de salud

C.S. Navalcarnero	C/ La Doctora 10
C.S. Navalcarnero II (en construcción)	C/ Ronda de San Juan 32

- Edificios administrativos (juzgados, registro de la propiedad, .)

Juzgados	C/ Ronda de San Juan 32 <sup>a</sup>
Ayuntamiento	Plaza de Francisco Sandoval 1
Registro de la Propiedad Nº 01	Avda. de la Ermita de San Juan s/n
Registro Civil	C/ Ronda de San Juan 32
Jefatura de Policía	Plaza del Teatro s/n
Cuartel Guardia Civil	C/ del Cuartel 9
Jefatura Protección Civil	C/ de los Charcones 9
SUMMA 112 – VIR	C/ de los Charcones 9

- Residencias de ancianos

Residencia para mayores Mariana de Austria	C/ de la Doctora 33
Residencia Casa Verde	C/ Jose M <sup>a</sup> López Maya 3
Residencia La Aurora	C/ D. Miguel Ribagorda Gómez 1
Residencia de Mayores de la C.M.	C/ Víctimas del Terrorismo s/n
Residencia Nava Real	C/ Ronda de San Juan 11
Centro Casa Verde La Asunción	Paseo de la Estación 18
Residencia Rosas del Camino	C/ San Roque 77
Residencia Virgen de la Concepción	Plaza de Buenavista 19
Centro Mayores Villa de Navalcarnero	Paseo del Alparrache 19
Residencia Los Manzanos	C/ Gredos 37-39





- Gasolineras

E.S. CEPSA	N-V Km 28,600 dirección entrada y salida
E.S. CEPSA Navalcarnero	C/ Constitución nº 150
GASOLINERA MAXPETROL	C/ Camino de Bastos 6
E.S. REPSOL	C/ Dehesa de Mari Martin 14D
E.S. CHEAPOIL	C/ Zacarías 20
E.S. BALLENOIL	C/ de la Mina del Cotorro
E.S. REPSOL	M-600 km 45

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA  
PUESTO DE TRABAJO: Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2538E88E793F9E443A0

FECHA DE FIRMA: 05/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B808AC4E3367F4FDD3E3

